

# ASUNTOS DE GÉNERO

## ¿Quién cuida en la ciudad?

Recursos públicos y necesidades de cuidado en Ciudad de México

Lucía Pérez Fragoso



NACIONES UNIDAS



cooperación española

# ASUNTOS DE GÉNERO

## ¿Quién cuida en la ciudad?

Recursos públicos y necesidades de cuidado  
en Ciudad de México

Lucía Pérez Fragoso



cooperación  
española

Este documento fue preparado por Lucía Pérez Fragoso, Consultora de la División de Asuntos de Género de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), y supervisado por Olga Segovia, con el apoyo de María Verónica Aranda, ambas de la misma División, en el marco del proyecto de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo “Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidados” (1415AK).

La autora agradece la colaboración de Lisette González Juárez en la investigación y la elaboración del documento, así como los comentarios de María Nieves Rico, Directora de la División de Asuntos de Género de la CEPAL; de Pablo Yanes, Jefe de la Unidad de Desarrollo Social de la sede subregional de la CEPAL en México, y de Amalia García, Secretaria de Trabajo y Fomento al Empleo de la Ciudad de México. Asimismo, se agradecen los aportes y la disposición para proporcionar información de Sofíaleticia Morales Garza, Directora General de Innovación y Fortalecimiento Académico de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF) de la Secretaría de Educación Pública (SEP) de México.

La publicación de este documento se realiza en el marco del Programa de Cooperación entre la CEPAL y la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (2016-2017).

Las opiniones expresadas en este documento, que no ha sido sometido a revisión editorial, son de exclusiva responsabilidad de la autora y pueden no coincidir con las de la Organización.

---

Publicación de las Naciones Unidas

ISSN: 1564-4170

LC/TS.2018/13

Distribución: Limitada

Copyright © Naciones Unidas, enero de 2018. Todos los derechos reservados

Impreso en Naciones Unidas, Santiago

S.18-00036

---

La autorización para reproducir total o parcialmente esta obra debe solicitarse a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), División de Publicaciones y Servicios Web, publicaciones@cepal.org. Los Estados Miembros de las Naciones Unidas y sus instituciones gubernamentales pueden reproducir esta obra sin autorización previa. Solo se les solicita que mencionen la fuente e informen a la CEPAL de tal reproducción.

## Índice

---

<b>Resumen</b> .....	5
<b>Introducción</b> .....	7
<b>I. Marco del estudio</b> .....	11
A. Los análisis de presupuestos de género y los análisis de presupuesto de cuidado .....	12
B. Conceptos utilizados: protección social, gasto social y cuidado .....	13
<b>II. Marco contextual</b> .....	17
A. Ingresos de la CDMX .....	17
B. Gasto social .....	19
C. Población dependiente en la CDMX.....	22
<b>III. Análisis de los recursos públicos para el cuidado y sus resultados</b> .....	25
A. Programas de cuidado a nivel federal .....	26
B. Programas de cuidado propios de la CDMX.....	34
<b>IV. Conclusiones y recomendaciones</b> .....	47
<b>Bibliografía</b> .....	51
<b>Anexos</b> .....	55
Anexo 1 Ingresos de la Ciudad de México .....	56
Anexo 2 Ingresos provenientes de la Federación .....	57
Anexo 3 Clasificación funcional del gasto .....	60
Anexo 4 Presupuesto y programas presupuestarios del DIF federal .....	61
Anexo 5 Presupuesto de otros Centros de Desarrollo Infantil .....	63
Anexo 6 Presupuestos de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales por capítulo de gasto, 2016 y 2017 .....	64
<b>Serie Asuntos de Género: números publicados</b> .....	66

**Cuadros**

Cuadro 1	Ciudad de México: ley de Ingresos, 2016 y 2017 .....	18
Cuadro 2	Recursos destinados a Educación, Salud, Asistencia Social y Pensiones (gasto social) Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017 .....	20
Cuadro 3	Ciudad de México: recursos destinados a Educación, Salud, Asistencia Social y Pensiones (gasto social) Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, 2016 y 2017 .....	21
Cuadro 4	Ciudad de México: distribución de la población dependiente por grupos de edad y sexo, 2015 .....	23
Cuadro 5	Recursos Federales asignados a servicios de cuidado. Totales y asignados a la CDMX, 2016 y 2017 .....	27
Cuadro 6	Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017 .....	29
Cuadro 7	Presupuesto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017 .....	30
Cuadro 8	Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017 .....	31
Cuadro 9	Ciudad de México: presupuesto de los Ramos Educación Pública y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos, asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017 .....	32
Cuadro 10	Ciudad de México: presupuesto asignado a tareas del cuidado, 2016 y 2017 .....	35
Cuadro 11	Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, 2016 .....	37
Cuadro 12	Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, 2017 .....	38
Cuadro 13	Ciudad de México: presupuesto de las Actividades Institucionales asociadas a tareas del cuidado en las Delegaciones, 2016 .....	39
Cuadro 14	Ciudad de México: presupuesto de las Actividades Institucionales asociadas a tareas del cuidado en las Delegaciones, 2017 .....	40
Cuadro 15	Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado, para atender a población de 0 a 5 años, 2016 y 2017 .....	41
Cuadro 16	Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado en la Ciudad de México, para atender a población de 6 a 14 años, 2016 y 2017 .....	43
Cuadro 17	Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado, 2016 y 2017 .....	44
Cuadro A.1	Distribución del Gasto Federalizado 2016 y 2017 Presupuesto de Egresos de la Federación .....	57
Cuadro A.2	Presupuesto del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, 2016 y 2017 .....	61
Cuadro A.3	Programas Presupuestarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia .....	61
Cuadro A.4	Presupuesto de otros Centros de Desarrollo Infantil, 2016 y 2017 .....	63
Cuadro A.5	Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales por capítulo de gasto, 2016 .....	64
Cuadro A.6	Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales por capítulo de gasto, 2017 .....	65

## Resumen

---

En América Latina, la región en desarrollo más urbanizada del mundo, mujeres y hombres tienen distintas necesidades, aspiraciones y posibilidades de acceder a los bienes y recursos de la ciudad. Ello es consecuencia, entre otros factores, de los diferentes papeles que ambos desempeñan en el ámbito del trabajo no remunerado y de cuidados y en el ámbito del empleo.

Los cambios demográficos y la progresiva inserción laboral de las mujeres, sin la correspondiente participación de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados ha puesto en la agenda pública y ciudadana las necesidades de servicios e infraestructura de apoyo a las familias y, en especial, a las personas con algún nivel de dependencia.

El presente estudio, a partir del análisis de los recursos públicos asignados a la corresponsabilidad gubernamental en las tareas de cuidado en la Ciudad de México (CDMX), se propone contribuir al debate y a la generación de propuestas sobre los servicios destinados al cuidado. Se entiende esta corresponsabilidad, cuando se aplican recursos públicos a programas que contribuyen a la disminución de las tareas de trabajo doméstico y de cuidado que tradicionalmente realizan las mujeres de manera no remunerada.

Este estudio forma parte del proyecto regional “Desarrollo urbano, autonomía económica de las mujeres y políticas de cuidado”, que desarrolla la División de Asuntos de Género de la CEPAL con el financiamiento de la Cuenta de las Naciones Unidas para el Desarrollo. El principal objetivo de esta iniciativa, es contribuir al conocimiento y capacidad técnica, así como al diálogo político de los gobiernos locales para dar una respuesta eficiente y de calidad a las necesidades de los grupos poblacionales con dependencia, las personas proveedoras de cuidado y la autonomía económica de las mujeres.



## Introducción

---

Contar con instituciones públicas que respondan a las necesidades de cuidado de las personas dependientes en las ciudades, facilita la vida familiar y laboral de la población en su conjunto y contribuye a disminuir las desigualdades de género, al favorecer la autonomía de las mujeres. Desde esta perspectiva, el presente documento se propone contribuir al debate y a la generación de propuestas sobre los servicios destinados al cuidado, a partir del análisis de los recursos públicos asignados a la corresponsabilidad gubernamental en las tareas de cuidado en la Ciudad de México (CDMX), entendiendo esta corresponsabilidad, cuando se aplican recursos públicos a programas que contribuyen a la disminución de las tareas de trabajo doméstico y de cuidado que tradicionalmente realizan las mujeres.

Frente a las conclusiones de diversos estudios realizados en México sobre el tema del cuidado de personas dependientes (entre otros, Pérez, 2016b y 2016a), se torna fundamental conocer los recursos públicos, tanto locales como federales, que se asignan a los servicios de cuidado. Por lo que es pertinente realizar un primer acercamiento que permita que el tema se ponga en la mesa y forme parte de la agenda pública. En consecuencia, en el presente trabajo se analizan los recursos públicos asignadas al cuidado en la CDMX, tanto por el Gobierno de la Ciudad (tanto a nivel central, como a través de sus delegaciones) como por el gobierno federal<sup>1</sup>.

En forma específica, el presente estudio es un análisis de aquellos recursos públicos aplicados a programas que contribuyen a la disminución de las tareas de trabajo doméstico y de cuidado que tradicionalmente realizan las mujeres de manera no remunerada.

Sin embargo, para completar el diagnóstico integral sobre los recursos destinados al cuidado en la CDMX, un insumo primordial sería contar con la información acerca de los recursos que asigna cada uno de los pilares responsables de generar dicho cuidado: el Estado, las empresas y las familias. Los montos que las empresas dedican a las tareas de cuidado tanto al interior de las mismas, como los recursos invertidos para otorgar servicios de cuidado como un negocio, son difíciles de obtener. Más complejo aún sería conocer los recursos monetarios que asignan las familias al cuidado, gran parte de las

---

<sup>1</sup> En el estudio, no se incluyen las políticas, ni los recursos asignados por el Gobierno de la CDMX dirigidas a promover la autonomía económica de las mujeres, así como su participación en el mercado laboral y el trabajo decente.



tareas de cuidado se realizan en especie. Lo que sí se conoce es el tiempo que asignan dentro de los hogares, principalmente las mujeres al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado.

Cuando se busca analizar los recursos gubernamentales se presentan algunas cuestiones ad hoc al análisis de los egresos públicos; el tema cuenta con varias aristas:

1) El estudio de recursos públicos, en general, cuenta con celo profesional de quienes manejan dichos recursos en las respectivas dependencias, parecería que los presupuestos gubernamentales son del conocimiento “exclusivo” de éstas. Además, los análisis de los presupuestos financiados con recursos públicos presentan muchas dificultades, debido a que generalmente son complejos y opacos. Esta complejidad y opacidad en las clasificaciones y asignaciones presupuestales parecería que busca evitar que la ciudadanía se acerque al tema y manifiesta el poco interés a nivel gubernamental de favorecer la transparencia.

2) Otra cuestión que se presenta para este estudio es el hecho de que en la CDMX se conjuntan recursos públicos de orden federal y local, sucede lo mismo en las otras entidades federativas, entre los cuales no hay completa compatibilización, tienen clasificaciones presupuestales comunes pero otras son diferentes.

Finalmente, 3) el tema del cuidado en sí mismo cuenta con muchas acepciones y es necesario acotarlo para poder delimitar los recursos asignados al cuidado, se requiere definir el término y la corriente de pensamiento a seguir. Dadas las tres aristas mencionadas, se considera el presente estudio una aproximación a los recursos asignados al cuidado en la CDMX.

Además, las características de la CDMX son muy especiales en el sentido de que es la ciudad capital, una de las ciudades más grandes del mundo, sede de los tres poderes u órdenes de gobierno nacional: Legislativo, Ejecutivo y Judicial, y que recientemente logró su autonomía, considerándose como la entidad federativa número treinta y dos.

Esta primera aproximación al tema cuenta con información acerca de la situación en cuanto a la cantidad de recursos asignados a la oferta de servicios de cuidado, así como la aplicación de los mismos. La metodología utilizada es descriptiva en las primeras secciones del documento, para así contextualizar el análisis, y al final de este presentar los resultados y conclusiones pertinentes.

Para dar un contexto a los recursos públicos asignados a cubrir las necesidades de cuidado se inicia por presentar el gasto social. El gasto social en principio engloba los recursos para la atención de necesidades de la población y debería incluir las tareas de cuidado.

Por otra parte, la Ley General de Desarrollo Social, publicada en el año 2004 señala que el gasto social no debe disminuir de un año a otro. A la letra dice en el artículo 20 “El presupuesto federal destinado al gasto social no podrá ser inferior, en términos reales, al del año fiscal anterior. Este gasto se deberá incrementar cuando menos en la misma proporción en que se prevea el crecimiento del producto interno bruto en los Criterios Generales de Política Económica y en congruencia con la disponibilidad de recursos a partir de los ingresos que autorice el Congreso al gobierno federal”<sup>2</sup>.

Mientras que el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal señala en su artículo 25 que la Comisión interinstitucional de Desarrollo Social deberá “Analizar la estructura del gasto público de desarrollo social para procurar que anualmente tenga incrementos reales”<sup>3</sup>.

El 5 de febrero del año 2017, se publicó la Constitución de la Ciudad de México, en el artículo 9 apartado B, a la letra señala: “Toda persona tiene derecho al cuidado que sustente su vida y le otorgue los elementos materiales y simbólicos para vivir en sociedad a lo largo de toda su vida. Las autoridades establecerán un sistema de cuidados que preste servicios públicos universales, accesibles, pertinentes, suficientes y de calidad y desarrolle políticas públicas. El sistema atenderá de manera prioritaria a las

<sup>2</sup> Ley General de Desarrollo Social, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 20 de enero del 2004; últimas reformas: el primero de junio de 2016, consultada el 15 de junio de 2017 en [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_010616.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_010616.pdf).

<sup>3</sup> Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, primero de noviembre de 2016, consultada el 15 de junio de 2017 en <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm>.

personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad, ciclo vital, especialmente la infancia y la vejez y a quienes, de manera no remunerada, están a cargo de su cuidado”.

Se requiere hacer frente a los compromisos señalados tanto en las leyes de desarrollo social federal y local, como a lo manifiesto en la Constitución de la CDMX; para ello es importante conocer si los recursos asignados a la corresponsabilidad en el cuidado son suficientes para atender las demandas de la ciudadanía, y si dichos recursos han aumentado, disminuido o permanecido sin cambio de 2016 a 2017.

Posterior a la presente introducción —donde se plantea tanto la problemática a estudiar cómo la forma en la que analizará— el documento se estructura en cuatro secciones más.

El capítulo primero, corresponde a una breve síntesis del marco conceptual desde el cual se busca analizar los recursos asignados al cuidado en la CDMX; identificando las aportaciones de la Economía Feminista. También, se señala la diferencia de lo que se busca realizar, con relación a los análisis de presupuestos con perspectiva de género hasta ahora realizados en México. En esta misma sección se definen y acotan los conceptos que se manejarán a lo largo del estudio.

El segundo capítulo, presenta el contexto en el cual se encuentran los recursos asignados al cuidado en la CDMX, y se distingue de dónde provienen los ingresos de esta ciudad. A manera de referencia se integra una definición de gasto social y se estima un gasto social federal y otro local. También se explica cómo en la CDMX se conjuntan actividades del cuidado que son responsabilidad del gobierno federal con otras que son llevadas a cabo por el gobierno local.

El tercer capítulo, expone el análisis de los recursos asignados en la CDMX a los programas de cuidado federales y locales, las poblaciones objetivo y las metas físicas con que cuenta cada programa, así como los resultados que se obtienen del análisis. El documento termina con un capítulo correspondiente a las conclusiones, y así mismo se exponen los retos, las propuestas y preguntas de investigación que se desprenden del estudio.



## I. Marco del estudio

---

Para realizar un análisis económico de los recursos públicos que se asignan en la CDMX a las labores de cuidado, es preciso hacerlo desde una visión amplia, para ir más allá de la asignación de los recursos en términos monetarios y así buscar el bienestar que dichos recursos generan en la población.

El marco que nos permite realizar dicho análisis es la Economía Feminista que concibe que el proceso central de la organización económica y social es la satisfacción de necesidades humanas, es decir la generación de bienestar. Contando con un concepto de bienestar como el siguiente: “El bienestar tiene un contenido pluridimensional no reductible a la posesión de valores monetarios, sino que remite, a la activación efectiva de funciones vitales, como el conocimiento, la capacidad de mantener relaciones sociales y el disfrute de un grado de salud en consonancia con las condiciones sanitarias generales” (Picchio, 2001), corresponde entender bienestar como aquellas acciones que contribuyen a que las personas puedan desarrollarse y vivir mejor, lo que también permite profundizar en el efecto que los recursos tienen en la ciudadanía.

El trabajo de cuidado nos permite crecer, socializar, adquirir lenguaje, valores, identidad y autoestima básicas. Incluye tanto la atención a las necesidades básicas, relacionadas con el cuerpo, que son la base material del bienestar en la vida, como la atención a las necesidades emocionales, que se satisfacen a través de los afectos y el reconocimiento (Carrasco, 2014).

Los análisis van más allá de lo tradicional y comúnmente aceptado cuando se reconoce que “la cantidad de trabajo de cuidado no remunerado que se realiza, la forma en que la carga de este trabajo se distribuye entre distintos actores y la proporción y los tipos de trabajo de cuidado que son no remunerados o remunerados tienen importantes implicaciones para el bienestar de las personas y las familias, así como para el crecimiento económico y el bienestar de las naciones” (Budlender, 2008).

Con la visión amplia de la economía, que señala que la organización social se estructura alrededor de la división sexual del trabajo, la cual asigna a las mujeres el trabajo de cuidado y establece que los varones son responsables de proveer; dicha división genera la desigualdad estructural entre mujeres y hombres.

En este documento se busca conocer si los recursos públicos asignados en la CDMX a la corresponsabilidad gubernamental en las tareas del cuidado se encuentran generando bienestar a la población. Entre las actividades que generan bienestar en la población se encuentran todas aquellas realizadas con trabajo doméstico y del cuidado; es preciso reconocer que dicho trabajo, cuando se realiza dentro de los hogares principalmente por las mujeres, por una parte, genera bienestar, pero por la otra implica un esfuerzo y costo para quien lo realiza.

Al dar un marco en el cual se integren estos conceptos al análisis de los recursos públicos de cuidado en la CDMX, se busca “anclar” de diferente manera el análisis del presupuesto, para incluir el cuidado como parte de la estructuración y organización de la sociedad. Sólo viendo al cuidado desde esta magnitud se logra realizar el análisis del bienestar que generan los recursos y como impactan diferenciadamente en la vida de las personas, distinguiendo entre la vida de las mujeres y la de los varones.

Contar con una visión alternativa del análisis económico, otorga elementos adicionales a la comprensión de cómo las desigualdades entre mujeres y hombres se estructuran, lo que significa mayores posibilidades de diseñar políticas, programas y asignar presupuestos. Dado que la problemática del cuidado es de carácter estructural, se requiere buscar soluciones de carácter colectivo.

El análisis busca conocer en específico las actividades de corresponsabilidad gubernamentales que generan bienestar y que están encaminadas a liberar carga y tiempo de cuidado en las familias y concretamente en las mujeres. Son actividades gubernamentales que sustituyen a aquellas de trabajo doméstico y del cuidado que tradicionalmente realizan las mujeres en los hogares.

## **A. Los análisis de presupuestos de género y los análisis de presupuesto de cuidado**

Las herramientas de presupuestos con perspectiva de género se basan en la premisa fundamental de que los recursos no son neutrales en el impacto que tienen en la vida de cada grupo de población, en específico mujeres y hombres. Siendo así que los análisis de presupuestos hacen visibles las desigualdades económicas, sociales, políticas y culturales que existen entre mujeres y hombres, también visibilizan que en algunos casos los recursos públicos promueven o incluso ahondan las inequidades.

Los análisis de presupuestos con perspectiva de género forman parte de las estrategias seguidas en México, al igual que en muchos países, para incidir en las políticas, programas y presupuestos gubernamentales en la lucha por la igualdad entre mujeres y hombres, apelando al impacto distributivo de las políticas fiscales.

En México se cuenta con muchas iniciativas de presupuestos con perspectiva de género, una de las principales experiencias a nivel local es precisamente la de la CDMX (Pérez y Rodríguez, 2016).

Normalmente cuando se analizan las políticas, programas y presupuestos desde la perspectiva de género, se estudian algunos recursos públicos destinados al cuidado. La diferencia con el presente ejercicio es que hasta ahora los presupuestos con perspectiva de género en México han contemplado los recursos dedicados a erradicar brechas de discriminación contra las mujeres, de manera amplia. El presente ejercicio cuenta con el objetivo específico de señalar los recursos aplicados al cuidado en la CDMX, aquellos recursos que buscan disminuir la carga de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que realizan principalmente las mujeres dentro de cada uno de sus hogares.

En el caso de Bolivia<sup>4</sup> por ejemplo, el análisis de presupuestos de género cuenta con una clasificación de los programas en cuatro categorías (Zavalanga, 2013):

- i) Inversión focalizada en mujeres: inversión pública como acción positiva, compensatoria, de promoción y especial de carácter temporal, orientada a cerrar las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, promover la autonomía, el ejercicio de los derechos de las mujeres y la redistribución de los recursos públicos y sociales.

---

<sup>4</sup> Es preciso señalar que en Bolivia se considera que los recursos asignados a la igualdad de género son denominados inversión y no, gasto público, como tradicionalmente se llaman.

- ii) Inversión en la corresponsabilidad social y pública para la reproducción de la vida: inversión pública que promueve la corresponsabilidad del Estado en la reproducción.
- iii) Inversión en cultura de igualdad: inversión pública que promueve cambios estructurales en el sistema imperante.
- iv) Redistribución para la igualdad social y de género: inversión pública dirigida a la redistribución de los recursos públicos con el fin de mejorar las condiciones de vida, el ejercicio de los derechos humanos y el bienestar de la población, especialmente de aquella con menos recursos.

De acuerdo a la clasificación de los recursos públicos asignados a atender las problemáticas de género en Bolivia, la única categoría que en el presente análisis del caso de la CDMX se utiliza es el número ii), es decir, la correspondiente a la corresponsabilidad gubernamental en tareas de cuidado (entendiendo el cuidado como parte de las tareas de la reproducción).

También se cuenta con otra herramienta de presupuestos de género desarrollada en Italia que realiza el análisis de las políticas, programas y recursos de acuerdo a la generación de bienestar (Picchio, 2010), que se denomina “Presupuestos de Género, acercamiento desde las capacidades”. Esta herramienta, que ayuda a analizar los recursos desde una mirada más amplia que la tradicional, busca establecer si los recursos asignados generan bienestar y a quién van dirigidos los recursos. Antonella Picchio señala: dado que “las clasificaciones utilizadas no son neutrales y las reglas de distribución de los recursos no son transparentes, es importante deconstruir el proceso que llevan desde el inicio los presupuestos desde un marco económico y con motivaciones políticas, para así capturar sus implicaciones en el bienestar de mujeres y hombres viviendo en territorios específicos” (Picchio, 2010, pág. 1)<sup>5</sup>.

La principal preocupación de esta herramienta es realizar el análisis del presupuesto teniendo en cuenta la desigualdad estructural entre mujeres y hombres a partir de la división sexual del trabajo. Como también, hacer visibles el nivel de acceso a las múltiples capacidades y potencialidades vinculadas al bienestar individual. Este análisis del bienestar marca, como veremos, una diferencia profunda con los tradicionales presupuestos de género. La gran responsabilidad inherente al trabajo doméstico y de cuidado no remunerado trae una fuerte connotación ética al análisis económico (Picchio, 2010, pág. 2)<sup>6</sup>.

Como se ha mencionado anteriormente, aquí no se realizará un análisis tan profundo como para conocer si las políticas, programas y/o acciones gubernamentales se encuentran promoviendo el desarrollo de capacidades en las personas, únicamente se buscará conocer si las tareas de cuidado que lleva a cabo el Gobierno de la CDMX están encaminadas a generar bienestar en el sentido específico de disminuir las cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado que fundamentalmente realizan las mujeres.

## **B. Conceptos utilizados: protección social, gasto social y cuidado**

Es importante tener presente que los Estados requieren recursos públicos dependiendo del modelo económico que sigan y de las problemáticas y desigualdades estructurales que presentan las sociedades. Se señala que: “dos grandes dimensiones permiten ordenar de acuerdo a lo que podría definirse como una “brecha de bienestar”<sup>7</sup>. Por un lado, debe considerarse la capacidad de una sociedad de generar ingresos a través del mercado laboral para sustentar a sus miembros. Por otro, deben considerarse las capacidades de los Estados para proporcionar sustento y protección a quienes carecen de ingresos o acceden a ingresos insuficientes” (Cecchini, Filgueira y Robles, 2014, pág. 20).

<sup>5</sup> Traducción propia.

<sup>6</sup> Traducción propia.

<sup>7</sup> Nótese que el término bienestar aquí utilizado cuenta con una connotación diferente a la señalada anteriormente.

En el caso de la CDMX, dado que el mercado laboral no se encuentra generando los empleos suficientes para la población que quiere contar con un empleo digno y hay muchos empleos informales y de baja remuneración, en el presente trabajo se analizará la capacidad de los Gobiernos Federal y de la CDMX de generar bienestar o protección a la ciudadanía, en cuanto a la creación de oferta de servicios de cuidado en la ciudad, únicamente y concretamente solo los que disminuyen la carga de trabajo doméstico y del cuidado no remunerado de las mujeres.

Hasta ahora, en las labores de protección social, incluso en el piso mínimo no se han considerado las labores de cuidado como parte de las responsabilidades gubernamentales, aún y cuando en su definición más amplia se señala que: “La protección social ha surgido como un eje conceptual que pretende integrar una variedad de medidas orientadas a construir sociedades más justas e inclusivas, y a garantizar niveles mínimos de vida para todos” (Cecchini, Filgueira y Robles, 2014, página 8).

El tema de cuidado de las personas se había mantenido ajeno a los temas económicos hasta que surge la Economía Feminista, la cual considera como trabajo el doméstico y el del cuidado no remunerados. Con ello resulta fundamental realizar el análisis desde este marco, ya que es el que permite integrar las desigualdades entre mujeres y hombres, como parte estructurante de la organización social.

Tema tradicional de debate ha sido la conformación del gasto social, actualmente además se agrega a la discusión si se denomina inversión social.

Para CEPAL, “La inversión social se define como el volumen de recursos destinados a financiar políticas relacionadas con las siguientes seis funciones: 1) Protección social, 2) Educación, 3) Salud, 4) Vivienda y servicios comunitarios, 5) Actividades recreativas, cultura y religión, 6) Protección del medio ambiente.”<sup>8</sup> Mientras que gasto social es el “monto de recursos destinados al financiamiento de los planes, programas y proyectos cuyo objetivo es generar un impacto positivo en algún problema social, independientemente de la entidad administrativa y el sector que realiza cada función (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento), de la fuente de financiamiento (pública, cofinanciamiento de los “beneficiarios”, donación privada o donación del exterior) y de la partida de costos a que se destinan (gastos corrientes y de capital)” (Martínez y Collinao, 2010).

El Gobierno de la CDMX, en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal precisa al Gasto Público de Desarrollo Social del Distrito Federal como: “El conjunto de recursos de la administración pública del Distrito Federal destinados a la salud, la educación, la alimentación, la vivienda, el empleo, la economía popular, la protección social, el deporte, la promoción de la equidad, la cohesión e integración social y la asistencia, así como los subsidios al transporte, el consumo de agua y las actividades de las organizaciones civiles”<sup>9</sup>.

En el presente trabajo, cuando se habla de gasto social, se hace en términos muy restrictivos, se seleccionaron entre las problemáticas que atiende el gasto social, aquellas que se encuentran “en principio” relacionadas con el cuidado de las personas. Es decir, se considera como gasto social lo correspondiente a educación, salud, y seguridad y asistencia social únicamente. Frente a la anterior acotación del gasto social, es todavía necesario saber si los gastos señalados cubren labores de cuidado en el sentido aquí establecido.

Todas las corrientes de pensamiento coinciden en señalar que otorgar protección social a la ciudadanía es una responsabilidad del Estado. Se presenta debate en las diferentes conceptualizaciones de protección social para señalar si debería garantizar por vía contributiva o por vía no contributiva. Dicho **debate** ayuda a la clasificación entre las medidas de protección social, para diferenciar aquellas que se financian con recursos gubernamentales y que se conocen como asistencia social, de aquellas por las que se pagan cuotas y se conocen como seguridad social.

<sup>8</sup> Base de datos de inversión social en América Latina y el Caribe. División de Desarrollo Social, CEPAL.

<sup>9</sup> Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, Gaceta Oficial del Distrito Federal, primero de noviembre de 2016, consultada el 15 de junio de 2017 en <http://cgsservicios.df.gob.mx/prontuario/vigente/r138101.htm>.

Es preciso señalar que en el presente estudio se incorporan conceptos básicos del documento *¿Quién cuida en la CDMX? Oportunidades y propuestas* (Pérez, 2016b). El término cuidado es muy utilizado en diferentes contextos. Por cuidado aquí, al igual que en el documento mencionado, se utiliza el concepto de cuidado de dependientes: “Desde la perspectiva de la protección social, el cuidado denota la acción dirigida a garantizar la supervivencia social y orgánica de las personas que carecen de autonomía o la han perdido y necesitan ayuda para realizar los actos esenciales de la vida diaria” (CEPAL, 2009, pág. 205-206).

El concepto de cuidado es muy amplio, por lo que se requiere **acotar** su significado, el que se contempla aquí es el cuidado cotidiano, que genera bienestar a las personas y que comprende las labores de atención física y emocional que se realizan para que las personas vivan bien y desarrollen sus capacidades.

Específicamente lo que se busca analizar es:

- Del área educativa: lo que corresponde a los espacios de cuidado que la Secretaría de Educación Pública (SEP) rige, y los servicios de horarios escolares extendidos para escuelas primarias y secundarias.
- Del área de salud: las labores relacionadas con servicios de cuidado infantil.

No forman parte del estudio:

Ni las tareas de educación propiamente dichas, que es lo que corresponde a que las personas, de muy diferentes edades, atiendan a obtener servicios de enseñanza, se elimina todo aquello relacionado directamente con la educación “formal”.

De salud se eliminan las labores de cuidado relacionadas con las enfermedades; se reconoce que las enfermedades de personas dependientes generan una gran cantidad de trabajo de cuidado. Pero resulta muy difícil separar los recursos asignados a cuidado, entre cuidado de la salud y cuidado solo.





## II. Marco contextual

---

### A. Ingresos de la CDMX

Para analizar cómo se gastan los recursos públicos es necesario conocer de dónde provienen los ingresos que lo financian. Los ingresos de la CDMX (véase el cuadro 1) provienen de 4 fuentes: ingresos locales y federales, ingresos provenientes del sector paraestatal y los que se obtienen a través de endeudamiento (véase el anexo 1).

Los ingresos propios correspondieron en 2017 al 49,8% y tienen una tendencia, en términos generales, a ir creciendo año con año. La CDMX es una de las entidades federativas que cuenta con mayor cantidad de ingresos propios.

La información a continuación se presenta en términos nominales<sup>10</sup> dado que se está trabajando con datos presupuestales, ello para contar con mayor identificación de las cifras, además únicamente se trabaja con dos años.

Para el año 2017 los ingresos propios son: los ingresos que provienen de impuestos (25,4%), más los ingresos del sector paraestatal (18%), además de los ingresos por venta de bienes y servicios (6,4%).

En 2017 los ingresos provenientes de la Federación: Participaciones, Aportaciones y Convenios, más las cuotas y aportaciones a Seguridad Social, representan el 47,8%, de los ingresos totales de la CDMX.

Por último, están los ingresos que se obtienen por endeudamiento en la CDMX, que corresponden a un 2,3%.

En el cuadro 1 se presentan las fuentes de ingreso de la CDMX, las provenientes de la federación son: participaciones, aportaciones y convenios, los cuales se asignan de diferente forma cada uno.

---

<sup>10</sup> De aquí en adelante cuando se diga pesos, corresponde a pesos corrientes.

Las participaciones<sup>11</sup>, transfieren los recursos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal<sup>12</sup> y son varios Fondos a través de los cuales se distribuyen los recursos (véase el anexo 2).

**Cuadro 1**  
**Ciudad de México: ley de Ingresos, 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Ingresos 2016	Participación porcentual	Ingresos 2017	Participación porcentual
Impuestos	41 549 433 805	22,9	50 636 473 827	25,4
Cuotas y aportaciones de seguridad social	2 429 243 879	1,3	2 462 813 661	1,2
Contribuciones de mejoras	-		-	
Derechos	12 164 914 388	6,7	13 131 334 819	6,6
Productos	10 428 099 845	5,8	11 085 808 828	5,6
Aprovechamientos	17 052 872 986	9,4	11 448 181 962	5,8
Ingresos por ventas de bienes y servicios	11 064 934 633	6,1	12 831 018 692	6,4
Participaciones	60 750 000 000	33,5	75 648 208 209	38,0
Aportaciones	12 735 540 208	7,0	13 549 070 744	6,8
Convenios y otros	8 658 399 383	4,8	3 673 066 316	1,8
Ingresos derivados de financiamiento	4 500 000 000	2,5	4 500 000 000	2,3
<b>Total</b>	<b>181 333 439 127</b>	<b>100,0</b>	<b>198 965 977 058</b>	<b>100,0</b>

Fuente: Decretos por los que se expide la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016 y Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017.

A través de las Aportaciones de la Federación se transfieren recursos para fortalecer y atender demandas de los gobiernos estatales y CDMX en ámbitos como la educación, salud, infraestructura básica, seguridad pública, asistencia social e infraestructura educativa (véase anexo 2). Las principales aportaciones provienen del Ramo 33, sin embargo, también son aportaciones federales las del Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos el cual comprende los recursos de la Secretaría de Educación Pública (SEP) para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal.

Además, las entidades suscriben convenios con la federación, a través de los cuales se les otorga recursos etiquetados (para fines específicos), también dentro del rubro de Protección Social del Gasto Federalizado se envían recursos a la CDMX para el Seguro Popular.

Los convenios firmados entre el Gobierno de la CDMX y la Federación varían, si se firman convenios, los ingresos federales aumentarían, pero no se pueden conocer montos hasta el final del ejercicio fiscal. Los convenios dependen de convocatorias y reglas de operación publicadas a lo largo del año.

Una gran proporción de los recursos federales se encuentran etiquetados: aportaciones y convenios, que representan el 8,6% del total, estos recursos son asignados para fines específicos. También se puede decir que los ingresos tanto de cuotas y aportaciones a la Seguridad Social<sup>13</sup> (1,2%)

<sup>11</sup> Denominadas: Participaciones a Entidades Federativas y Municipios o Ramo 28.

<sup>12</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estrategia Programática del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. En línea. Disponible en [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf).

<sup>13</sup> Las cuotas y aportaciones a la Seguridad Social no son recursos de la CDMX, sino de las entidades de control directo IMSS e ISSSTE, pero sí se gastan en la CDMX.

más los recursos del sector paraestatal (18%) están etiquetados, es decir que se gastan en las instituciones que los generan y representan en total el 27,8% de los ingresos de la CDMX, entre recursos federales y propios, la CDMX cuenta con 1/3 parte de su presupuesto etiquetado.

En el cuadro 1 se puede ver que los ingresos totales del Gobierno de la CDMX se incrementaron de 2016 a 2017 en un 9,7%, los rubros que experimentaron cambios sustanciales son: los impuestos los cuales en 2017 cuentan con una representación 2,5 puntos porcentuales mayor que el año anterior en el total de los ingresos; los aprovechamientos que disminuyeron su participación porcentual en 3,7 puntos; las participaciones federales que incrementaron en 4,5 puntos, mientras que los recursos obtenidos a través de convenios disminuyen su participación en 2,9 puntos de 2016 a 2017.

Sobre los recursos de carácter federal, la CDMX tiene poca incidencia dado que se encuentran etiquetados en la mayoría de los casos y son específicos para utilizarse bajo el diseño de políticas y programas federales; mientras que sobre los recursos propios que se asignan a programas diseñados por la CDMX se tiene mayor control.

A continuación, a partir del panorama de los ingresos con que cuenta la CDMX se procede a analizar cómo se asignan dichos recursos y específicamente que parte de los ingresos públicos se asignan al gasto social y en específico a las tareas de cuidado.

## B. Gasto social

En el presente estudio, para contextualizar los recursos que se asignan a la atención de las necesidades de cuidado, se inicia presentado los recursos dedicados a la protección social, en su acepción más escueta, como ya se dijo, gasto social entendido como: gastos en salud, educación, asistencia y seguridad social. Dicha definición engloba a las instituciones que cuentan con algún vínculo con las tareas de cuidado.

Para dar dimensión a los recursos que atienden las necesidades de protección social los recursos asignados al gasto social deben estar relacionados con las necesidades que presenta la población en estudio. En la CDMX, el 27% de la población experimenta pobreza<sup>14</sup> y el 2% pobreza extrema. Si una de cada 4 personas en la ciudad se encuentra en pobreza, entonces el gasto asignado tanto a disminuir la pobreza, como a atender las necesidades de dicha población (gasto social) debe ser significativo.

Los ingresos que perciben las personas, tanto el monto, como el modo de su obtención son factores importantes. Por ejemplo, conocer que gran parte de la población obtiene sus ingresos del sector **informal**, es una cuestión fundamental dado que las personas que se encuentran laborando en el sector informal no cuentan con seguridad social y cuentan con ingresos inferiores a la línea de pobreza. La tasa de informalidad laboral de la CDMX más área metropolitana<sup>15</sup> en el tercer trimestre de 2014 era de 52,3%<sup>16</sup>.

Como se muestra el cuadro 2, para conocer el gasto social en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se sumaron los Ramos de Educación, Salud y Desarrollo Social; las Entidades de Control Directo Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE); dos Fondos del Ramo 33: FASSA y FAM, y finalmente el Ramo 25.

<sup>14</sup> Datos tomados de CONEVAL, Sedesol. Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social, 2015. La carencia de los siguientes elementos es utilizada para definir la pobreza: educación, servicios de salud, seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos de la vivienda y acceso a alimentación. La falta de uno a dos de ellos, es considerada pobreza y la falta de tres o más, pobreza extrema.

<sup>15</sup> El área metropolitana del Valle de México corresponde a la CDMX más 60 municipios conurbados.

<sup>16</sup> La tasa de informalidad laboral se define: Proporción de la población ocupada no agropecuaria que comprende a la suma, sin duplicar, de los ocupados que son laboralmente vulnerables por la naturaleza de la unidad económica para la que trabajan, con aquellos otros ocupados no agropecuarios cuyo vínculo o dependencia laboral no es reconocido por su fuente de trabajo. Así, en esta tasa se incluye —además del componente que labora en unidades económicas no registradas o sector informal— a otras modalidades análogas como los ocupados en el servicio doméstico remunerado sin seguridad social, trabajadores no remunerados, así como trabajadores subordinados y remunerados que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas; todos ellos laborando en el ámbito no agropecuario. Esta tasa se calcula teniendo como referente (denominador) a la población ocupada no agropecuaria. (INEGI. ENOE. Consulta interactiva de indicadores estratégicos (InfoLaboral) 2005-2014 tercer trimestre.

Por Ramos de Educación, Salud y Desarrollo Social se entiende como Ramo a la unidad de clasificación más global<sup>17</sup> del gasto público federal. Los Ramos administrativos son aquellos que otorgan recursos a las dependencias de la Administración Pública Centralizada.

El Ramo 11: Educación comprende a la Secretaría de Educación Pública (SEP) más las Universidades y otras instituciones afines; el Ramo 12: Salud incluye a la Secretaría de Salud (SS) más Institutos de Salud, el DIF y otros; mientras que el Ramo 20: Desarrollo Social está integrado por la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) más dependencias afines (véase pie de página del cuadro 2).

**Cuadro 2**  
**Recursos destinados a Educación, Salud, Asistencia Social y Pensiones (gasto social)**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Variación porcentual
Ramo 11 Educación Pública <sup>a</sup>	302 986 555 681	267 655 185 221	-11,66
Ramo 12 Salud <sup>b</sup>	132 216 881 794	121 817 532 748	-7,87
Ramo 20 Desarrollo Social <sup>c</sup>	109 371 909 018	105 339 637 578	-3,69
Instituto Mexicano para el Seguro Social	544 321 034 790	622 682 563 457	14,40
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado	229 916 102 139	263 589 295 179	14,65
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	82 445 977 652	87 686 398 158	6,36
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	19 765 774 292	21 696 873 704	9,77
Ramo 25 Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos	50 173 812 770	51 251 051 583	2,15
Suma de recursos destinados a gasto social (con definición propia)	1 471 198 048 136	1 541 718 537 628	4,79
Total del Presupuesto de Egresos de la Federación	4 763 874 000 000	4 888 892 500 000	2,62
Participación porcentual de la suma en el Presupuesto de Egresos de la Federación	30,88	31,54	2,11
Recursos per cápita destinados a gasto social (con definición propia)	12 308	12 898	4,79

Fuente: Elaboración propia con datos de los Decretos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017, y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

<sup>a</sup> El Ramo 11 Educación Pública está integrado por la Secretaría de Educación Pública, como sector central, y diversos organismos administrativos desconcentrados como son: Universidad Pedagógica Nacional, Instituto Politécnico Nacional, Universidad Autónoma Metropolitana, Universidad Nacional Autónoma de México, El Colegio de México, A.C, Instituto Nacional para la Educación de los Adultos, entre otros.

<sup>b</sup> El Ramo 12 Salud está integrado por la Secretaría de Salud, como sector central, y diversos organismos administrativos desconcentrados como son: Institutos Nacionales, Hospitales Generales e Infantil, Hospitales Regionales de Alta Especialidad, Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, entre otros.

<sup>c</sup> El Ramo 20 Desarrollo Social está integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, como sector central, y diversos organismos administrativos desconcentrados como son: Instituto Nacional de Desarrollo Social, Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social, Instituto Nacional de la Economía Social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, Consejo Nacional para el Desarrollo y la Inclusión de las Personas con Discapacidad, Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, entre otros.

<sup>17</sup> Hay 3 tipos de Ramos: 1) Ramos Generales: cuyos recursos no se entregan a una dependencia específica: como las aportaciones y las participaciones; 2) Ramos Administrativos: cuyos recursos se otorgan a dependencias específicas de la Administración Pública Centralizada: Salud, Educación, etc. y 3) Ramos Autónomos: como el Poder Judicial y la Comisión Nacional de Derechos Humanos.

El cuadro 2 muestra varias cuestiones importantes:

- 1) El gasto social (con la definición señalada) representa una tercera parte del presupuesto federal en cada uno de los años estudiados. Su participación porcentual en el PEF total de cada año aumenta de 2016 a 2017 en un 2,1%.
- 2) La variación entre el monto total del PEF 2016 y el del 2017 es de un incremento de 4,79%.
- 3) Mientras que los recursos de los tres Ramos señalados (Educación, Salud y Desarrollo Social) disminuyeron. Es pertinente señalar que la Ley de Desarrollo Social sólo señala que los recursos del gasto social en su conjunto no se reducen con los recortes al PEF.
- 4) Las instituciones de Seguridad Social del país: el IMSS e ISSSTE son los rubros del gasto social que cuentan con mayores incrementos: 14%. Dichos aumentos obedecen fundamentalmente al pago de pensiones.
- 5) El IMSS es quien cuenta con más recursos asignados, suma aproximadamente lo correspondiente a los 3 ramos señalados. Esto se debe en buena medida a los seguros de vejez e invalidez y a las pensiones.
- 6) Entre los Ramos, con mucho, el que cuenta con más recursos asignados es el Ramo Educación. Es importante recordar que la Educación en la CDMX no está descentralizado y que el gasto en educación básica se ejerce desde la federación.

Teniendo presente que gran parte de los recursos asignados al gasto social son recursos que se ejercen desde el gobierno federal, a continuación, en el cuadro 3, se presenta el gasto social para la CDMX (bajo la definición señalada). Es preciso señalar que el Presupuesto de Egresos de la CDMX (PECDMX) no cuenta con clasificación por Ramos, como el presupuesto federal, por lo que aquí solo se encuentran: dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades.

**Cuadro 3**  
**Ciudad de México: recursos destinados a Educación, Salud, Asistencia Social y Pensiones**  
**(gasto social) Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Variación porcentual
Secretaría de Educación	823 130 399	876 308 950	6,46
Secretaría de Salud	7 417 791 650	7 569 636 488	2,05
Secretaría de Desarrollo Social	9 250 423 819	10 284 013 273	11,17
Servicios de Salud Pública de la Ciudad de México	4 065 266 571	4 205 246 944	3,44
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	3 215 118 892	3 357 949 763	4,44
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	3 904 631 377	4 074 099 626	4,34
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios	522 620 483	525 270 932	0,51
Suma de recursos destinados a gasto social (con definición propia)	29 198 983 191	30 892 525 976	5,80
Total del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	181 334 439 127	198 965 977 058	9,72
Participación porcentual de la suma en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	16,10	15,53	-3,58
Recursos per cápita destinados a gasto social (con definición propia)	3 274	3 464	5,80

Fuente: Elaboración propia con datos del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016 y 2017, y Encuesta Intercensal 2015 del INEGI.

En el cuadro 3 se puede observar lo siguiente:

- 1) El gasto social del PECDMX representa la mitad de lo que representa el gasto social federal, es decir 16,1 y 15,5% en 2016 y 2017. Como ya se dijo, gran parte de los compromisos del gasto social son de orden nacional, es decir que el gobierno federal es el responsable de dictar las políticas y ejercer los programas y los recursos. Tanto el gasto educativo como los sistemas de pensiones del IMSS y el ISSSTE son federales.
- 2) El gasto social disminuye su participación en el PECDMX de 2016 a 2017 en 3,5%. Aunque tuvo incremento de 5,8% en términos absolutos. Las acciones que el Gobierno de la CDMX lleva a cabo en relación a la protección social representan menor monto de recursos en el total del PECDMX.
- 3) El PECDMX aumenta 9,2% de 2016 a 2017. En términos generales la CDMX cuenta con más recursos disponibles tanto de impuestos propios como de participaciones federales.
- 4) Las Secretarías de Educación y de Desarrollo Social cuentan con incrementos sustanciales en sus recursos.

Los recursos del Ramo 33 corresponden a la asignación de recursos específicos para la CDMX, dado que forman parte de los ingresos de la CDMX. Sin embargo, es pertinente señalar que, en términos estrictos, los recursos de estos ramos para la CDMX se repiten, ya que se encuentran también establecidos entre los recursos de cada Ramo en el cuadro 2.

En síntesis, hasta aquí se ha visto como la mayor parte de los recursos asignados al gasto social son a nivel federal, ya que es la federación quien es responsable de la salud, educación y el desarrollo social de la población del país, lo que incluye por supuesto, la población de la CDMX, mientras que la CDMX cuenta con menor cantidad de recursos para esos fines.

Es preciso aclarar antes de continuar, que si bien la Secretaría de Salud, a nivel federal tiene entre sus atribuciones coordinar la política nacional en materia de asistencia social, donde se podrían ubicar las tareas de cuidado, esto lo realiza a través de del Sistema Nacional de Desarrollo Integral de la Familia (DIF). El DIF federal forma parte del Ramo Salud.

En la CDMX el DIF lo rige la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) y las tareas de cuidado se encuentran en el DIF y no en la Secretaría de Salud de la CDMX, ni en los Servicios de Salud Pública de la CDMX<sup>18</sup>.

A continuación se detallará cuáles son los programas específicos de cuidado que cuentan tanto la Federación, como la CDMX.

Entre los gastos asignados al financiamiento de la protección social es preciso ubicar qué parte corresponde a las labores de corresponsabilidad gubernamental en el cuidado.

## C. Población dependiente en la CDMX

Como parte del contexto, también es necesario señalar los **grupos de población** que se considera que requieren cuidados, principalmente aquellos cuya población es dependiente.

Como se señala en el estudio *¿Quién cuida en la CDMX? Oportunidades y Propuestas* (Pérez, 2016b) y se puede ver en el cuadro 4, la población dependiente en la CDMX corresponde al 37% si se considera que la personas del 60 a 74 años son dependientes. Sin embargo, hay antecedentes que señalan que una gran mayoría de personas de este grupo de edad gozan de buen estado de salud físico y mental y que en la mayoría de los casos se encuentran realizando trabajo doméstico y del cuidado y en muchos casos trabajo extradoméstico. Por lo tanto, si se elimina dicho grupo se elimina un 11%, de tal forma que resulta que 1 de cada 4 personas en la CDMX es dependiente, es decir el 25% de la población.

<sup>18</sup> De acuerdo al artículo 2 del Decreto por el que se crea el organismo descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, denominado Servicios de Salud Pública del Distrito Federal (SSPDF), como parte del Sistema de Salud del Distrito Federal, tiene por objeto prestar los servicios de salud pública y de atención médica de primer nivel en el Distrito Federal.

**Cuadro 4**  
**Ciudad de México: distribución de la población dependiente por grupos de edad y sexo, 2015**  
*(En cantidad poblacional y porcentaje)*

	Total	Porcentaje total <sup>a</sup>	Mujeres	Porcentaje mujeres <sup>a</sup>	Hombres	Porcentaje hombres <sup>a</sup>
De 0 a 5 años	660 916	7	323 312	7	337 604	8
De 6 a 14 años	1 119 056	13	550 767	12	568 289	13
De 60 a 74 años	938 636	11	529 431	11	409 205	10
De 75 años y más	337 816	4	205 156	4	132 660	3
15 a 59 años con discapacidad	174 600	2	86 367	2	88 233	2
<b>Total</b>	<b>3 231 024</b>	<b>37</b>	<b>1 695 033</b>	<b>36</b>	<b>1 535 991</b>	<b>36</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Intercensal 2015, INEGI. Para datos de discapacidad: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010: Tabulados del Cuestionario Básico.

<sup>a</sup> Porcentaje obtenido a partir del total de la población y sexo de la Encuesta Intercensal 2015.





### **III. Análisis de los recursos públicos para el cuidado y sus resultados**

---

Se presenta aquí el análisis de los recursos públicos específicos para servicios de cuidado en la CDMX, recursos tanto federales como locales programados en los ejercicios fiscales 2016 y 2017; se busca comparar los recursos de los 2 años señalando cambios y recortes de los presupuestos de egresos 2017 para estos servicios.

Se utilizarán los recursos establecidos en el PEF y en el PECDMX cuando allí se encuentren publicados. Mientras que para otras cantidades se utilizarán en el caso federal el presupuesto desagregado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), y en el caso local, del Programa Operativo Anual (POA) de la CDMX. También algunas cantidades se obtuvieron a través de las Unidades de transparencia y en muchos casos no se conoce la asignación presupuestaria para los programas 2017, la respuesta es que se están ejerciendo los recursos todavía.

Además, en este capítulo se identifica y analiza la población que se atiende con los recursos públicos señalados.

De acuerdo a lo que se presentó en relación al contexto institucional, el gobierno federal cuenta con recursos asignados a servicios de cuidado en: 1) tres ramos administrativos (Educación, Salud y Desarrollo Social) (véase el anexo 3); 2) dos ramos generales: Ramo 33 y uno del Ramo 25; más 3) las dos entidades de control directo: IMSS e ISSSTE.

A nivel Gobierno de la CDMX, los recursos asignados a tareas de cuidado se encuentran en: 1) tres Secretarías: Educación, Salud y Desarrollo Social; 2) en los Servicios de Salud Pública y el DIF CDMX; 3) los dos fondos del Ramo 33.

Como ya se dijo, la federación cuenta con más responsabilidades a tutelar y por lo tanto con mayor cantidad de recursos en el gasto social, ahora es necesario conocer si estudiando específicamente los programas de cuidado se mantiene la misma relación.

Es imperativo analizar los rubros del gasto social presentado para encontrar cuáles cuentan con programas específicos de cuidado, bajo las definiciones particulares del presente estudio.

## A. Programas de cuidado a nivel federal

A nivel federal se cuenta con **doce programas** de cuidado (véase el cuadro 5) donde se puede apreciar que los recursos aplicados a dichos programas corresponden a una parte muy pequeña del PEF en 2016, el 1,5% y en 2017 disminuye en un 3,5% para ser sólo el 1,46% del total, esto es con relación a los recursos para atender a la nación entera; también con relación al gasto social, los servicios de cuidado representan una parte muy pequeña, apenas el 4,9% en 2016 y menos aún en 2017 que es el 4,6%.

Los totales de los recursos asignados a programas federales de labores de cuidado de cada entidad de control directo: guarderías del IMSS y del ISSSTE, aumentaron de 2016 a 2017 y corresponden a los únicos incrementos, además del Centro de Desarrollo Infantil Naval (Cendi Naval), perteneciente a la Secretaría de Marina.

El carácter de los programas varía, en el sentido de que a los programas de las entidades de seguridad social, solo pueden acudir quienes participan en el mercado laboral de manera formal y oficial. En México, además la seguridad social se encuentra fragmentada, entre personas que trabajan en el sector privado (IMSS) y quienes lo hacen en el sector público (ISSSTE). De todos los programas estudiados, los dos de estas entidades de control directo son los únicos que cuentan con un componente contributivo.

Los recursos federales específicos asignados a los programas de cuidado de la **CDMX** solo aumentaron para el IMSS y para el Cendi Naval, mientras que disminuyeron para el ISSSTE y para todos los otros programas<sup>19</sup>.

Los recursos aplicados a los programas de las Secretarías de Educación, Salud y Desarrollo Social a nivel federal disminuyeron de 2016 a 2017.

Si bien, a excepción de las asignaciones a las guarderías del IMSS, todas las asignaciones a los demás programas de la CDMX disminuyeron y lo hicieron con tasas de disminución mayores que las disminuciones de los totales de los programas.

Los programas federales para atender las necesidades de cuidado de la población son de 5 tipos: 1) espacios de cuidado infantil, para niñas y niños de 0 a 5 años 11 meses, que pueden ser: guarderías, centros de educación inicial, centros de educación preescolar, estancias infantiles, centros de desarrollo infantil, etc.; 2) comedores comunitarios; 3) pensión para personas adultas mayores 4) Programas de jornada escolar ampliada; 5) el trabajo que se realiza a través del DIF nacional, que pueden ser asilos, casas hogar, entre otros (véase el anexo 4).

En los programas que atienden a la población de 0 a 5 años 11 meses, los espacios de cuidado infantil son los más abundantes y diversos, cuentan con características muy diferentes entre ellos. Se verán a lo largo de la presente investigación las características de cada uno. Los hay de carácter contributivo, es decir de seguridad social, de asistencia social y privados. Es preciso mencionar que la educación preescolar obligatoria recientemente se instituyó desde los 3 años de edad.

El Programa de Escuelas de Tiempo Completo es de carácter nacional y sus objetivos explícitos entre otros, son fortalecer el aprendizaje y la socialización. Consiste en que las niñas y niños de preescolar, primaria y secundaria permanecen en la escuela de 3 a 4 horas más, en algunos casos cuentan con servicio de comida incluido.

Se incluyen los comedores populares, porque se asume que disminuyen el trabajo de cuidado indirecto (elaborar alimentos) que se realiza en los hogares.

<sup>19</sup> Información acerca de la CDMX fue obtenida a través de las Unidades de Transparencia.

**Cuadro 5**  
**Recursos Federales asignados a servicios de cuidado**  
**Totales y asignados a la CDMX, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

Instituciones y Programas	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual	Presupuesto federal ejercido para DF 2016	Presupuesto federal a ejercer para CDMX 2017	Variación porcentual
Instituto Mexicano del Seguro Social						
Servicio de guarderías del IMSS	10 251 062 203	10 695 893 262	4,34	1 472 811 424 <sup>a</sup>	1 528 047 103 <sup>a</sup>	3,75
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado						
Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, EBDI)	1 574 283 019	1 658 459 480	5,35	100 575 290 <sup>b</sup>	83 668 867 <sup>b</sup>	-16,81
Secretaría de Desarrollo Social						
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras	3 925 587 176	3 884 255 950	-1,05	182 590 000 <sup>c</sup>	176 571 549 <sup>c</sup>	-3,30
Comedores comunitarios (abastecimiento y operación)	3 150 220 500	3 059 256 370	-2,89	7 777 015 <sup>d</sup>		
Pensión para Adultos Mayores	39 486 540 525	39 100 540 522	-0,98	2 721 951 600 <sup>e</sup>		
Secretaría de Educación Pública						
Educación inicial <sup>f</sup>	3 059 647			3 059 647		
Educación preescolar <sup>f</sup>	56 318 917			56 318 917		
Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo	11 061 365 390	10 561 365 390	-4,52	434 901 187 <sup>g</sup>	359 000 000 <sup>g</sup>	-17,45
Secretaría de Salud						
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia	2 467 767 538	2 273 267 537	-7,88	83 062 715 <sup>h</sup>	76 190 927 <sup>h</sup>	-8,27
Otros Centros de Desarrollo Infantil						
Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de la Defensa Nacional <sup>i</sup>	953 400	476 700		544 800		
Centros de Desarrollo Infantil Navales <sup>j</sup>	120 786 554	124 102 978	2,75	22 784 983	23 413 548	2,68
Centros de Desarrollo Infantil de Pemex <sup>k</sup>	44 251 467	16 507 822		14 074 657		
Suma de recursos federales asignados a servicios de cuidado	72 142 196 336	71 374 126 011		5 017 389 521	2 637 580 556	
Total del Presupuesto de Egresos de la Federación	4 763 874 000 000	4 888 892 500 000	2,62			

Cuadro 5 (conclusión)

Instituciones y Programas	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual	Presupuesto federal ejercido para DF 2016	Presupuesto federal a ejercer para CDMX 2017	Variación porcentual
Otros Centros de Desarrollo Infantil						
Participación porcentual de la suma en el Presupuesto de Egresos de la Federación	1,51	1,46	-3,59			
Suma de recursos federales destinados a gasto social (con definición propia)	1 471 198 048 136	1 541 718 537 628	4,79			
Participación porcentual de los servicios de cuidado en el gasto social (con definición propia)	4,90	4,63				

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0064101161717, 0063700244417, 0002000068817, 0002000068917, 0002000069017, 0001100216117, 1236000023017, 0000700116017, 0001300050517, 1857200215917 y 2510100069517.

<sup>a</sup> Datos del Servicio de Guarderías de IMSS en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información pública con número de folio 0064101161717; mayo, 2017.

<sup>b</sup> Datos de Estancias Infantiles del ISSSTE en el DF/CDMX: respuesta de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE (mediante oficio JSISP/054/2017), a la solicitud de información pública con número de folio 0063700244417; 3 de mayo, 2017.

<sup>c</sup> Datos de Estancias Infantiles de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068817; 24 de mayo, 2017.

<sup>d</sup> Datos de Comedores Comunitarios de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068917; 24 de mayo, 2017.

<sup>e</sup> Datos de Pensión para Adultos Mayores de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000069017; 24 de mayo, 2017.

<sup>f</sup> Datos de Educación inicial y Educación preescolar de la AFSEDF: respuesta de la Unidad de Transparencia de la AFSEDF a la solicitud de información pública con número de folio 2510100069517, 10 de agosto, 2017. Los recursos incluyen tres rubros: Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Mecanismo Anual de Necesidades de Planteles y Reforma Educativa; y son sólo de 2016 ya que, de acuerdo a la misma respuesta, "se desconoce el monto que se destinará para 2017, ya que aún no se encuentra liberado".

<sup>g</sup> Datos de Escuelas de tiempo completo de la SEP en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de la SEP a la solicitud de información pública con número de folio 0001100216117; 24 de mayo, 2017. Los datos presupuestales y de población son preliminares ya que los recursos que ejerce este programa así como su población beneficiaria es por año escolar y aún no termina el año escolar 2016-2017 ni se publican los lineamientos del programa para el año escolar 2017-2018.

<sup>h</sup> Datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del DIF Nacional a la solicitud de información pública con número de folio 1236000023017; 3 de agosto, 2017.

<sup>i</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de la Sedena: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Sedena a la solicitud de información pública con número de folio 0000700116017, 30 de junio, 2017.

<sup>j</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil Navales de la Secretaría de Marina: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Marina a la solicitud de información pública con número de folio 0001300050517, 6 de julio, 2017.

<sup>k</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de Pemex: respuesta de la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos a la solicitud de información pública con número de folio 1857200215917, 25 de julio, 2017.

Es importante mencionar que se incluye la pensión de adultos mayores bajo el rubro de programa de cuidado, aunque se sabe que es una medida de protección social no contributiva para apoyar al ingreso, pero va encaminada a buscar que las personas adultas mayores cuenten con recursos para su alimentación. Aunque en términos estrictos, dicho programa no disminuye la cara de trabajo de cuidado de quién está a cargo de la persona adulta mayor, por lo que podría no considerarse programa de cuidado.

Se presentan a continuación cuadros con información acerca los recursos asignados de los programas federales de cuidado, por institución.

El programa que cuenta con más recursos aplicados es el de Servicio de guarderías del IMSS (véase el cuadro 6). A estas guarderías pueden asistir hijas e hijos de las mujeres madres trabajadoras en el sector privado formal. Es un programa que es parte de la seguridad social y se financia con cuota, dado su carácter contributivo.

**Cuadro 6**  
**Presupuesto del Instituto Mexicano del Seguro Social**  
**asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual
Recursos totales del IMSS	544 321 034 790	622 682 563 457	14,40
Servicio de guarderías del IMSS, a nivel nacional	10 251 062 203	10 695 893 262	4,34
Porcentaje que representa	1,88	1,72	-8,79
Servicio de guarderías del IMSS, en la CDMX <sup>a</sup>	1 472 811 424	1 528 047 103	3,75
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	14,37	14,29	-0,56
Prestación directa en la Ciudad de México <sup>b</sup>	972 534 788	1 005 026 919	3,34
Prestación indirecta en la Ciudad de México <sup>b</sup>	500 276 636	523 020 184	4,55
Población beneficiaria en la CDMX <sup>a</sup>	21 447	20 951	-2,31
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX	68 672	72 934	6,21
Población beneficiaria en la CDMX por prestación directa <sup>b</sup>	9 142	9 071	-0,78
Población beneficiaria en la CDMX por prestación indirecta <sup>b</sup>	12 305	11 880	-3,45
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX por prestación directa	106 381	110 796	4,15
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX por prestación indirecta	40 656	44 025	8,29

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública número: 0064101161717 y 0064102140817.

<sup>a</sup> Datos del Servicio de Guarderías de IMSS en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información pública con número de folio 0064101161717; mayo, 2017. La población a beneficiar en la CDMX en 2017 sólo incluye de enero a marzo.

<sup>b</sup> Datos del Servicio de Guarderías de IMSS en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información pública con número de folio 0064102140817; agosto, 2017. La población a beneficiar en la CDMX en 2017 sólo incluye de enero a marzo.

Los recursos totales con que cuenta el IMSS aumentaron en 14,4% de 2016 a 2017, mientras que los recursos aplicados a guarderías sólo lo hicieron en un 4,3%.

El presupuesto para guarderías del IMSS es el que tiene la representación proporcional más grande de todos los programas. Forman parte de los recursos mencionados, tanto los asignados a las guarderías de prestación directa, como a las de prestación indirecta o subrogadas.

Los recursos asignados a las guarderías del IMSS representan una proporción muy pequeña de los recursos totales, el 1,9% en 2016 y disminuye en 2017 a 1,7%.

Mientras que los recursos para guarderías del IMSS de la CDMX aumentaron en 3,7% (menos que el total de guarderías) y representan el 14% de los recursos para guarderías totales del IMSS, es una proporción muy alta si se toma en cuenta que la CDMX es una de las 32 entidades federativas.

El IMSS reporta que atiende sólo alrededor de 21.000 niñas y niños, lo que representa muy baja cobertura. De los cuales el número de niñas y niños que atiende en las guarderías de prestación directa es de alrededor de 9.000, mientras que en las guarderías de prestación indirecta o subrogadas atiende alrededor de 12.000. Dada la población que el IMSS señala que atiende en sus guarderías se puede obtener promedio de gasto por persona, habiendo una diferencia sustancial entre el gasto promedio por persona en las guarderías de prestación directa: \$ 110.796,00 por persona en 2017, mientras que el gasto promedio de las guarderías de prestación indirecta es de sólo: \$ 44.025,00 en 2017.

La otra entidad de control directo correspondiente a la seguridad social, que atiende sólo a las y los trabajadores del Estado, es el ISSSTE (véase el cuadro 7). Esta institución presenta comportamiento semejante al anterior en los incrementos tanto de sus recursos totales como en sus recursos para guarderías (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil), sin embargo, los recursos asignados a las guarderías del ISSSTE en la CDMX disminuyen en 16% de un año a otro de los estudiados, así como lo que representan en el total de los recursos para guarderías del ISSSTE.

**Cuadro 7**  
**Presupuesto del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado**  
**asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual
Recursos totales del ISSSTE	229 916 102 139	263 589 295 179	14,65
Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, EBDI), a nivel nacional	1 574 283 019	1 658 459 480	5,35
Porcentaje que representa	0,68	0,63	-8,11
Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, EBDI), en la CDMX <sup>a</sup>	100 575 290	83 668 867	-16,81
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	6,39	5,04	-21,03
Población beneficiaria en la CDMX	7 793	8 956	14,92
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX	12 906	9 342	-27,61

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuesta de la Plataforma Nacional de Transparencia a la solicitud de información pública número: 0063700244417.

<sup>a</sup> Datos de Estancias Infantiles del ISSSTE en el DF/CDMX: respuesta de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE (mediante oficio JSISP/054/2017), a la solicitud de información pública con número de folio 0063700244417; 3 de mayo, 2017.

El ISSSTE no cuenta con guarderías de prestación indirecta o subrogadas. La población que atiende en sus guarderías es de 7.793 niñas y niños en 2016 y de 8.956 en 2017. Los recursos aplicados por cada niña o niño que recibe cuidados en sus estancias es de \$ 12.906,00 en 2016 y de \$ 9.342,00 en 2017, además de disminuir en los años estudiados, los recursos asignados por persona promedio son mucho menores que los asignados por el IMSS.

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), como parte del Ramo de Desarrollo Social cuenta con tres programas de cuidado, conforme la definición señalada: Programa de Estancias infantiles, Comedores populares o comunitarios y Pensión para personas adultas mayores. Los tres programas representan alrededor del 42 o 43% de los recursos de la secretaría. Aunque sean de nivel marginal los movimientos, los tres programas cuentan con disminución en sus recursos del año 2016 al 2017.

Como se puede ver (véase el cuadro 8), el programa que en su totalidad, a nivel federal cuenta con más recursos es el de Pensión a personas adultas mayores, que es más de 10 veces mayor a los otros dos programas mencionados en el cuadro. A nivel federal, tanto el programa de estancias infantiles, como el de comedores, representa una parte pequeña del presupuesto de la Sedesol.

Es importante mencionar que el programa de Pensión para adultos mayores, que es el que cuenta con más recursos, es un programa de apoyo al ingreso de las personas y es discutible si se puede considerar un programa de cuidado. Se menciona, dado que es la única atención que reciben las personas adultas mayores.

Mientras que, cuando se ven los montos que se asignan a los tres programas en la CDMX, la situación presenta aplicaciones de recursos mucho menores y que representan muy poco de los recursos de la secretaría, apenas el 6% en el año 2016.

**Cuadro 8**  
**Presupuesto de la Secretaría de Desarrollo Social asignado**  
**a servicios de cuidado, 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual
Recursos totales del Ramo Desarrollo Social	109 371 909 018	105 339 637 578	-3,69
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras, a nivel nacional	3 925 587 176	3 884 255 950	-1,05
Comedores comunitarios (abastecimiento y operación), a nivel nacional	3 150 220 500	3 059 256 370	-2,89
Pensión para Adultos Mayores, a nivel nacional	39 486 540 525	39 100 540 522	-0,98
Suma recursos federales asignados a servicios de cuidado en el Ramo Desarrollo Social	46 562 348 201	46 044 052 842	-1,11
Porcentaje que representa la suma de recursos del Ramo	42,57	43,71	2,67
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras, en la CDMX <sup>a</sup>	182 590 000	176 571 549	-3,30
Población beneficiaria en la CDMX	16 710	17 793	6,48
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX	10 927	9 924	-9,18
Comedores comunitarios (abastecimiento y operación), en la CDMX <sup>b</sup>	7 777 015	1 444 378	
Meta en la CDMX	187 comedores	200 comedores	6,50
Promedio de gasto anual por comedor en la CDMX	41 588	7 222	
Pensión para Adultos Mayores, en la CDMX <sup>c</sup>	2 721 951 600	N/A	N/A
Población beneficiaria en la CDMX	401 804	396 815	-1,24
Promedio de gasto anual por persona en la CDMX	6 774	N/A	
Total de recursos ejercidos en la CDMX	2 912 318 615	N/A	N/A
Porcentaje que representan los recursos ejercidos en la CDMX de la suma de recursos federales a servicios de cuidado	6,25	N/A	N/A

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0002000068817, 0002000068917 y 0002000069017.

<sup>a</sup> Datos de Estancias Infantiles de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068817; 24 de mayo, 2017.

<sup>b</sup> Datos de Comedores Comunitarios de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068917; 24 de mayo, 2017.

<sup>c</sup> Datos de Pensión para Adultos Mayores de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000069017; 24 de mayo, 2017.



Los recursos asignados a las estancias infantiles de la CDMX son muy escasos. La población que atienden es pequeña y cuenta con recursos asignados por niña o niño en estancia del orden de 10.927 pesos anuales en 2016 y 9.924 pesos en 2017.

**Cuadro 9**  
**Ciudad de México: presupuesto de los Ramos Educación Pública y Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos<sup>a</sup>, asignado a servicios de cuidado, 2016 y 2017**  
(En pesos)

	Presupuesto de Egresos de la Federación 2016	Presupuesto de Egresos de la Federación 2017	Variación porcentual
Recursos totales de ambos Ramos	353 160 368 451	318 906 236 804	-9,70
Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo, a nivel nacional	11 061 365 390	10 561 365 390	-4,52
Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo, en la CDMX <sup>b</sup>	434 901 187	359 000 000	-17,45
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	3,93	3,40	-13,54
Población beneficiaria en la CDMX	430 000	430 000	0
Promedio de gasto por persona en la CDMX	1 011	834,88	
Educación inicial <sup>c</sup>	3 059 647		
Población beneficiaria	26 296	23 259	-12
Promedio de gasto por persona	116		
Educación preescolar <sup>c</sup>	56 318 917		
Población beneficiaria	314 762	301 033	-4
Promedio de gasto por persona	179		
Suma recursos federales asignados a servicios de cuidado en ambos Ramos	11 120 743 954		
Porcentaje que representa la suma de recursos de ambos Ramos	3,15		
Total de recursos ejercidos en la CDMX	494 279 751	359 000 000	-27
Porcentaje que representan los recursos ejercidos en la CDMX de la suma de recursos federales a servicios de cuidado en ambos Ramos	4,44		

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0001100216117 y 2510100069517.

<sup>a</sup> En el Ramo Educación Pública está el presupuesto de la Secretaría de Educación Pública, como sector central, y diversos organismos administrativos desconcentrados. En el Ramo Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos está el presupuesto de la Administración Federal de Servicios Educativos del DF, órgano desconcentrado de la SEP encargado de la prestación de los servicios de educación inicial, básica —incluyendo la indígena—, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento público, y supervisión del funcionamiento de las escuelas privadas.

<sup>b</sup> Datos de Escuelas de tiempo completo de la SEP en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de la SEP a la solicitud de información pública con número de folio 0001100216117; 24 de mayo, 2017. Los datos presupuestales son preliminares ya que los recursos que ejerce este programa es por año escolar y aún no termina el año escolar 2016-2017 ni se publican los lineamientos del programa para el año escolar 2017-2018.

<sup>c</sup> Datos de Educación inicial y Educación preescolar de la AFSEDF: respuesta de la Unidad de Transparencia de la AFSEDF a la solicitud de información pública con número de folio 2510100069517, 10 de agosto, 2017. Los recursos incluyen tres rubros: Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Mecanismo Anual de Necesidades de Planteles y Reforma Educativa; y son sólo de 2016 ya que, de acuerdo a la misma respuesta, "se desconoce el monto que se destinará para 2017, ya que aún no se encuentra liberado".

La Secretaría de Educación Pública (SEP), cuenta con un programa de horarios escolares extendidos llamado Escuelas de Tiempo Completo, además de dos programas de espacios de cuidado para niñas y niños de 0 a 6 años muy importantes para la CDMX: Educación Inicial y Educación Preescolar, el primero para infantes menores a 3 años y el segundo para niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses. En total la SEP gasta el 4,4% de sus recursos en servicios de cuidado en la CDMX.

El programa de Escuelas de Tiempo completo (véase el cuadro 9) a nivel nacional disminuyó sus recursos de un año a otro. Mientras que su representación en el total de los recursos de la SEP, aumentó de manera marginal pasando de 3,5 a 3,9%.

De forma por demás notoria, los recursos asignados al Programa de Escuelas de Tiempo Completo de la CDMX disminuyeron en un 17%, se redujeron más que los recursos totales. También su representación en el total disminuyó.

La población que atiende el programa de Escuelas de Tiempo Completo de la SEP es la correspondiente a 430.000 niñas, niños y adolescentes. El promedio de gasto por persona fue de 1.011 pesos anuales para 2016 y 843,90 pesos en 2017. La jornada extendida en algunos casos incluye alimentación.

La población de 6 a 14 años de la CDMX es de 1.119.056 personas (véase el cuadro 4), las niñas y niños que tienen acceso al programa de Escuelas de Tiempo Completo corresponde al 38% de la población perteneciente al grupo de edad. Lo anterior indica que la mayoría de las niñas, niños y adolescentes solo participan de la jornada escolar oficial. Dado que en zonas de la CDMX con alto índice poblacional se cuenta con jornada escolar matutina y vespertina, en estos lugares no se puede contar con jornada ampliada, por falta de espacio<sup>20</sup>.

Los programas de Educación Inicial y Educación Preescolar están a cargo de la Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal (AFSEDF), órgano desconcentrado de la SEP. La información desagregada de los recursos del Ramo 25 con que cuentan dichos programas en la CDMX se obtuvo por la Unidad de Transparencia. Ambos programas cuentan con recursos escasos<sup>21</sup> y las poblaciones que atienden son de muy diferente magnitud, en Educación Inicial solo son 26.296 y 23.259 infantes en los años correspondientes, mientras que en Educación Preescolar se cuenta con 314.762 personas en 2016 y con 301.033 en 2017, dado que la Educación Preescolar es obligatoria de los 3 a los 5 años 11 meses. La SEP cuenta con planteles para ello que coexisten con centros de educación preescolar privados.

El Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Federal), es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud. Su presupuesto es independiente al de dicha Secretaría pero ambas dependencia son parte del Ramo 12 Salud.

Existe un DIF federal y un DIF CDMX. Cada uno tiene presupuesto y son independientes entre ellos.

No operan juntos y tienen diferentes programas. Los programas del DIF federal son operados en toda la república incluyendo la CDMX, pero como DIF federal directamente, no a través del DIF CDMX. El presupuesto del DIF Nacional y las actividades que se cubren en la CDMX se pueden ver en el anexo 4, entre ellas estancias infantiles y centros gerontológicos en la CDMX.

Además, entre los recursos federales asignados a tareas de cuidado se cuenta con otros Centros de Desarrollo Infantil pertenecientes a: 1) Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena); 2) Secretaría de Marina y 3) Petróleos Mexicanos (PEMEX), (véase el anexo 5). Los recursos asignados y la población que atienden son pequeños, sin embargo es preciso otorgarles mención en el presente documento dado que representan instituciones con responsabilidad en el cuidado de quienes las conforman, y atienden a sus niñas y niños menores de 6 años y por ende contribuyen a disminuir el trabajo doméstico y del cuidado de las madres trabajadoras de dichas instituciones.

<sup>20</sup> Información señalada por la AFSEDF.

<sup>21</sup> Probablemente falta información acerca de salarios, que se encuentran en otro Ramo y que no se conoce su desagregación.

En síntesis, hasta aquí los recursos expuestos son ejercidos: los de las entidades de control directo, por las propias instituciones: IMSS e ISSSTE, también tanto los de recursos de la SEDESOL, como los recursos de la SEP, los del DIF y los de los otros CENDIS se ejercen directamente, es decir que no pasan por el presupuesto de la CDMX.

## **B. Programas de cuidado propios de la CDMX**

De aquí en adelante se presentarán los recursos locales asignados a los programas de cuidado. La CDMX, con 12 de dichos programas en su Presupuesto de Egresos, cuenta con aproximadamente un 6% de sus recursos asignados a programas de cuidado (véase el cuadro 10). Mientras que representan el 39% y 38 % del gasto social del PECDMX de los años estudiados.

Los programas de cuidado que financia la CDMX son de dos tipos: aquellos programas impulsados por sus secretarías: Desarrollo Social, Educación y Salud, más Oficialía Mayor, Metro, Bomberos y el DIF CDMX; y por otra parte los que son promovidos por las Delegaciones (próximamente Alcaldías).

Son dos programas los que se llevan la mayor parte del presupuesto asignado: el 91% del total de los recursos asignados a cuidado son la pensión alimentaria para adultas y adultos mayores que se lleva el 62% de los recursos asignados en los dos años estudiados, y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, DIF CDMX, que fue imposible encontrar desagregación pertinente en su presupuesto, su presupuesto total representa aproximadamente el 29% del total de los recursos asignados a cuidado. Ambos programas cuentan con incremento de recursos.

La pensión alimentaria para adultos mayores es el programa estrella del Gobierno de la CDMX y aumenta la población beneficiaria de un año a otro. La asignación promedio de gasto por persona adulta mayor a beneficiar es de alrededor de 13.200 pesos anuales y la pensión alimentaria que reciben las personas es de 1.132,35 pesos mensuales (esto de conformidad con las Reglas de Operación del Programa Pensión Alimentaria para Personas Adultas Mayores de 68 Años, Residentes en la Ciudad de México 2017). Es discutible si la pensión alimentaria es un programa de cuidado o no, es un programa de renta básica universal y se asume, por su nombre, que los recursos están dirigidos a la alimentación. Además, es la atención que reciben las personas adultas mayores en la CDMX. Se cuenta con varios programas que giran alrededor de éste como son: el de educadoras de la salud, el de capacitación a cuidadoras, el de Escuelas para el adulto mayor y el de Médico en casa, que cuenta con recursos aparte, en la Secretaría de Salud.

Los comedores comunitarios y/o públicos más que doblan en número, pasan de ser 210 a 504 de 2016 a 2017 y disminuyen el gasto por comedor.

Mientras que la población beneficiaria incrementa marginalmente. La asignación de recursos por persona beneficiaria de ración de comida pasa de ser 36 pesos a 27 pesos. Este programa, aunque puede contar con otros objetivos, se asume como programa de cuidado, porque disminuye las tareas de cuidado indirecto, al proveer alimentación a la población.

El programa de extensión de horario escolar de la Secretaría de Educación de la CDMX denominado Saludarte, que corresponde a la ampliación de dos horas de jornada cuenta con leve incremento en sus recursos y la misma población beneficiada. La asignación promedio por persona es de alrededor de 12.000 pesos anuales.

La Secretaría de Salud de la CDMX opera el Programa Médico en tu casa, que forma parte de la propuesta integral de cuidado para quienes reciben la pensión alimentaria. Se mantiene el mismo monto de recursos en el presupuesto de un año a otro, la asignación de recursos por persona beneficiaria en 2016 fue de 44 pesos. Para 2017 la cantidad de personas beneficiarias disminuyó fuertemente y corresponde a 795.010 personas, por lo tanto aumentó el promedio de gasto por persona de 44 pesos a 214 pesos anuales.

**Cuadro 10**  
**Ciudad de México: presupuesto asignado a tareas del cuidado, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

Instituciones y Programas	Programa Operativo Anual 2016	Meta física	Promedio de gasto por persona o meta física	Programa Operativo Anual 2017	Meta física	Promedio de gasto por persona o meta física	Variación porcentual
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>							
Programa de pensión alimentaria para adultos mayores	6 726 950 641	510 000 personas	13 190	6 949 877 760	525 000 personas	13 238	3,31
Operación de comedores comunitarios	147 680 766	210 comedores	703 242	269 352 802	502 comedores	536 559	82,39
Operación de comedores públicos	108 806 693	3 000 000 raciones	36	81 168 120	3 041 000 raciones	27	-25,40
<b>Secretaría de Educación</b>							
Programa de Servicios SaludArte	303 000 000	25 000 personas	12 120	316 552 828	25 000 personas	12 662	4,47
<b>Secretaría de Salud</b>							
Programa Médico en tu casa	170 000 000	3 853 163 personas	44	170 000 000	795 010 personas	214	0,00
<b>Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México</b>							
Presupuesto total del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	3 215 118 892	N/A	N/A	3 357 949 763	N/A	N/A	4,44
<b>Otros Centros de Desarrollo Infantil</b>							
Operación de Centros de Desarrollo Infantil de Oficialía Mayor	39 513 521	5 936 personas	6 657	49 248 601	2 000 personas	24 624	24,64
Operación de centros para el desarrollo infantil en el Sistema de Transporte Colectivo Metro	36 495 262	520 personas	70 183	33 682 724	400 personas	84 207	-7,71
Operación de Centros de Desarrollo Infantil en el Heroico Cuerpo de Bomberos	1 500 000	58 personas	25 862	1 500 000	58 personas	25 862	0,00
<b>Delegaciones</b>							
Operación de Centros de Desarrollo Infantil	297 336 774	18 167 personas	16 367	317 152 764	19 499 personas	16 265	6,66
Apoyo a jefas de familia	63 424 432	40 530 personas	1 565	52 221 247	13 430 personas	3 888	-17,66
Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores	196 679 926	69 955 personas	2 812	175 739 475	145 365 personas	1 209	-10,65
Servicios complementarios de apoyo a personas con discapacidad	86 187 699	56 625 personas	1 522	92 780 891	45 165 personas	2 054	7,65
Suma de los recursos de la Ciudad de México asignados a tareas del cuidado	11 392 694 606			11 867 226 975			4,17
Total de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	181 334 439 127			198 965 977 058			9,72

Cuadro 10 (conclusión)

Instituciones y Programas	Programa Operativo Anual 2016	Meta física	Promedio de gasto por persona o meta física	Programa Operativo Anual 2017	Meta física	Promedio de gasto por persona o meta física	Variación porcentual
Delegaciones							
Participación porcentual de la suma de recursos en el Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	6,28			5,96			-5,07
Suma de recursos de la CDMX destinados a gasto social (con definición propia)	29 198 983 191			30 892 525 976			5,80
Participación porcentual de los servicios de cuidado en el gasto social (con definición propia)	39,02			38,41			

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2016 y 2017, y del Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México 2016 y 2017.

El DIF CDMX es un organismo descentralizado del Gobierno de la Ciudad de México, sus funciones son de asistencia social a las personas en desventaja, entre ellas las personas con discapacidad. Su presupuesto es independiente de cualquier Secretaría, los recursos asignados incrementaron marginalmente de un año a otro. Es importante notar que el DIF de la CDMX cuenta con mayor cantidad de recursos asignados que el DIF federal.

La Oficialía Mayor del Gobierno de la CDMX asigna recursos propios a la operación de centros de desarrollo infantil, lo cuales se incrementaron en 24% de 2016 a 2017. El promedio de asignación de recursos por personas beneficiadas fue de 6.657 pesos anuales en el año 2016. La misma contribución al cuidado hacen instituciones muy importantes en la CDMX, como son: el Sistema de Transporte Colectivo Metro y el Heroico Cuerpo de Bomberos del DF, ambas cuentan con Cendi's para atender a las niñas y niños de madres trabajadoras y así contribuyen a disminuir el trabajo de cuidado individual, dentro de sus hogares, los recursos aplicado a ello son pequeños.

De otra índole son los recursos que las delegaciones ejercen ya que, en su calidad de gobierno local, deciden los recursos que se aplican a cada programa, a diferencia de los programas antes señalados que cuentan con operación, lineamientos y demás provenientes de cada secretaría.

Todas las delegaciones cuentan con dos tipos de programas, por una parte, los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales (en su mayoría denominados Cendi's o Cendideles) y por otra los programas de transferencias monetarias a: jefas de familia, adultas y adultos mayores (aparte de la pensión alimentaria) y personas con discapacidad.

Los Cendi's de cada una de las delegaciones, cuentan con asignaciones de recursos que oscilan entre el 0,04% y el 2,72% del presupuesto de la delegación correspondiente (véanse los cuadros 11 y 12), en todos los casos muy pequeñas.

También las metas físicas, es decir el número de personas beneficiadas es muy variable, por lo que resulta que las asignaciones promedio por persona beneficiaria van desde 1.157 pesos hasta 58.993 pesos anuales.

El presupuesto asignado por las delegaciones a los centros de desarrollo infantil en los dos años es de 1% del total del presupuesto de la CDMX.

Los Cendi's delegacionales cuentan con la Ley que regula el Funcionamiento de los Centros de Atención y Cuidado Infantil de las Delegaciones del Distrito Federal, sin embargo, dicha ley todavía se encuentra sin reglamento.

**Cuadro 11**  
**Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo**  
**Infantil Delegacionales, 2016**  
*(En pesos)*

Delegaciones	Presupuesto total de la delegación	Operación de Centros de Desarrollo Infantil en Delegaciones		Participación porcentual del presupuesto total de la delegación	Promedio de gasto por persona beneficiada según meta física
		Presupuesto	Meta física		
Álvaro Obregón	2 395 380 742	22 688 099	2 220 personas	0,95	10 220
Azcapotzalco	1 551 443 580	2 515 500	820 personas	0,16	3 068
Benito Juárez	1 731 549 123	3 276 426	940 personas	0,19	3 486
Coyocan	2 126 506 269	57 898 086	1 500 personas	2,72	38 599
Cuajimalpa de Morelos	1 127 479 163	7 058 524	750 personas	0,63	9 411
Cuauhtémoc	2 764 358 859	16 649 379	1 317 personas	0,60	12 642
Gustavo A. Madero	3 611 134 304	5 163 000	750 personas	0,14	6 884
Iztacalco	1 572 786 857	11 605 808	1 200 personas	0,74	9 672
Iztapalapa	4 438 334 015	35 709 707	2 200 personas	0,80	16 232
Magdalena Contreras	1 152 551 377	16 726 236	300 personas	1,45	55 754
Miguel Hidalgo	1 986 136 985	45 290 991	1 320 personas	2,28	34 311
Milpa Alta	1 150 119 277	810 000	700 personas	0,07	1 157
Tlahuac	1 355 553 026	7 789 372	1 000 personas	0,57	7 789
Tlalpan	2 043 966 471	7 010 408	500 personas	0,34	14 021
Venustiano Carranza	2 112 795 462	52 289 084	2 050 personas	2,47	25 507
Xochimilco	1 604 701 303	4 856 154	600 personas	0,30	8 094
Total	32 724 796 813	297 336 774	18 167 personas	0,91	16 637
Total de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	181 334 439 127				
Participación porcentual del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	18				

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2016.

Los presupuestos de los Cendi's presentan una gran disparidad: 1) la asignación de recursos a la tarea, ya que la persona responsable, la Jefa o el Jefe delegacional asignan los montos que consideran pertinentes a este rubro; 2) también se presenta disparidad en cuanto a la población atendida, además de la forma de presupuestar que es diferente en cada delegación, agrava la problemática (véase el anexo 6).

Además de los Cendi's, las delegaciones cuentan con programas asociados al cuidado como son: Apoyo a jefas de familia, Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores y Servicios complementarios de apoyo a personas con discapacidad (véanse los cuadros 13 y 14). Los recursos de los tres programas en conjunto disminuyeron de 2016 a 2017. El programa al que se le asignan más recursos es al apoyo a adultos mayores representando más de la mitad de los recursos, en los dos años.

**Cuadro 12**  
**Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales, 2017**  
*(En pesos)*

Delegaciones	Presupuesto total de la delegación	Operación de Centros de Desarrollo Infantil en Delegaciones		Participación porcentual del presupuesto total de la delegación	Promedio de gasto por persona beneficiada según meta física
		Presupuesto	Meta física		
Álvaro Obregón	2 553 478 027	23 595 623	2 220 personas	0,92	10 629
Azcapotzalco	1 654 805 033	4 925 135	900 personas	0,30	5 472
Benito Juárez	1 930 064 325	16 653 064	940 personas	0,86	17 716
Coyoacán	2 301 708 292	51 162 409	1 500 personas	2,22	34 108
Cuajimalpa de Morelos	1 278 198 212	12 830 293	1 022 personas	1,00	12 554
Cuauhtémoc	3 104 601 906	18 943 015	1 317 personas	0,61	14 383
Gustavo A. Madero	3 940 441 375	7 049 562	750 personas	0,18	9 399
Iztacalco	1 723 137 679	15 922 044	1 200 personas	0,92	13 268
Iztapalapa	4 705 919 579	54 940 096	2 200 personas	1,17	24 973
Magdalena Contreras	1 307 151 791	17 698 021	300 personas	1,35	58 993
Miguel Hidalgo	2 074 188 475	40 596 146	2 200 personas	1,96	18 453
Milpa Alta	1 182 173 473	810 000	700 personas	0,07	1 157
Tlahuac	1 451 848 547	10 258 620	1 100 personas	0,71	9 326
Tlalpan	2 213 807 948	916 906	500 personas	0,04	1 834
Venustiano Carranza	2 375 343 270	35 995 676	2 050 personas	1,52	17 559
Xochimilco	1 736 061 135	4 856 154	600 personas	0,28	8 094
Total	35 532 929 067	317 152 764	19 499 personas	0,89	16 265
Total de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	198 965 977 058				
Participación porcentual del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México	18				

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2017.

Es preciso señalar que, en conjunto, los recursos de los tres programas de transferencias monetarias, en algunas delegaciones sus recursos son mayores que los asignados en esas delegaciones a los Cendi's. Entre las delegaciones son casos excepcionales como Magdalena Contreras que en 2017 tenía más recursos para apoyo a personas con discapacidad, siguiéndole apoyo a jefas de familia y al último apoyo a adultos mayores. En todos los casos, los tres programas a lo sumo representan el 3,7% de los recursos de la delegación, como es el caso de la Venustiano Carranza, pero en general la participación de los recursos de los tres programas en el total de los recursos de las delegaciones es muy pequeña.

**Cuadro 13**  
**Ciudad de México: presupuesto de las Actividades Institucionales asociadas a tareas del cuidado en las Delegaciones, 2016**  
*(En pesos)*

Delegaciones	Presupuesto total de la delegación	Apoyo a jefas de familia		Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores		Servicios complementarios de apoyo a personas con discapacidad		Presupuesto total de las Actividades institucionales asociadas a tareas del cuidado, por delegación	Participación porcentual del presupuesto total de la delegación
		Presupuesto	Meta física (personas)	Presupuesto	Meta física (personas)	Presupuesto	Meta física (personas)		
Álvaro Obregón	2 395 380 742	37 000 000	28 000	3 058 000	10	0	0	40 058 000	1,67
Azcapotzalco	1 551 443 580	0	0	165 100	30	0	0	165 100	0,01
Benito Juárez	1 731 549 123	5 000 000	400	2 763 812	5775	21 500 000	160	29 263 812	1,69
Coyocan	2 126 506 269	0	0	2 528 953	1 800	579 520	20 000	3 108 473	0,15
Cuajimalpa	1 127 479 163	153 000	510	120 000	400	129 500	315	402 500	0,04
Cuauhtémoc	2 764 358 859	4 556 157	2 000	20 776 536	5 300	14 503 425	2 000	39 836 118	1,44
Gustavo A. Madero	3 611 134 304	3 000 000	1 120	9 000 000	3 000	4 920 000	800	16 920 000	0,47
Iztacalco	1 572 786 857	0	0	2 500 000	No específica	3 000 000	No específica	5 500 000	0,35
Iztapalapa	4 438 334 015	0	0	17 700 000	35 000	15 000 000	4 000	32 700 000	0,74
Magdalena Contreras	1 152 551 377	4 265 275	8 000	7 628 929	1 240	15 050 426	1 050	26 944 630	2,34
Miguel Hidalgo	1 986 136 985	0	0	18 354 651	3 000	7 184 108	24 000	25 538 759	1,29
Milpa Alta	1 150 119 277	0	0	1 700 000	1 200	597 720	100	2 297 720	0,20
Tlahuac	1 355 553 026	0	0	6 260 385	1 300	0	0	6 260 385	0,46
Tlalpan	2 043 966 471	0	0	1 073 000	7 600	73 000	2 600	1 146 000	0,06
Venustiano Carranza	2 112 795 462	9 450 000	500	65 373 836	4 000	3 650 000	1 600	78 473 836	3,71
Xochimilco	1 604 701 303	0	0	37 676 724	300	0	0	37 676 724	2,35
<b>Total</b>	<b>32 724 796 813</b>	<b>63 424 432</b>	<b>40 530</b>	<b>196 679 926</b>	<b>69 955</b>	<b>86 187 699</b>	<b>56 625</b>	<b>346 292 057</b>	<b>1,06</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2016.



**Cuadro 14**  
**Ciudad de México: presupuesto de las Actividades Institucionales asociadas a tareas del cuidado en las Delegaciones, 2017**  
*(En pesos)*

Delegaciones	Presupuesto total de la delegación	Apoyo a jefas de familia		Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores		Servicios complementarios de apoyo a personas con discapacidad		Presupuesto total de las Actividades institucionales asociadas a tareas del cuidado, por delegación	Participación porcentual del presupuesto total de la delegación
		Presupuesto	Meta física (personas)	Presupuesto	Meta física (personas)	Presupuesto	Meta física (personas)		
Álvaro Obregón	2 553 478 027	0	0	3 000 000	10	5 000 000	1 500	8 000 000	0,31
Azcapotzalco	1 654 805 033	0	0	0	0	0	0	0	0,00
Benito Juárez	1 930 064 325	5 750 000	500	7 787 212	5 775	3 000 000	500	16 537 212	0,86
Coyocan	2 301 708 292	0	0	2 655 401	1 000	1 592 498	100	4 247 899	0,18
Cuajimalpa	1 278 198 212	1 959 997	710	1 451 959	450	1 445 292	315	4 857 248	0,38
Cuauhtémoc	3 104 601 906	9 236 514	2 000	20 918 346	4 200	14 526 303	2 000	44 681 163	1,44
Gustavo A. Madero	3 940 441 375	3 000 000	1 120	9 000 000	73 000	4 920 000	800	16 920 000	0,43
Iztacalco	1 723 137 679	0	0	0	0	12 500 000	800	12 500 000	0,73
Iztapalapa	4 705 919 579	2 000 000	600	18 650 000	35 000	11 350 000	4 000	32 000 000	0,68
Magdalena Contreras	1 307 151 791	11 143 811	4 000	8 779 956	1 400	15 462 818	1 050	35 386 585	2,71
Miguel Hidalgo	2 074 188 475	0	0	21 953 120	11 000	7 980 967	24 000	29 934 087	1,44
Milpa Alta	1 182 173 473	0	0	1 700 000	1 200	1 017 010	100	2 717 010	0,23
Tlahuac	1 451 848 547	0	0	2 907 640	1 300	0	0	2 907 640	0,20
Tlalpan	2 213 807 948	0	0	1 073 000	8 200	73 000	8 500	1 146 000	0,05
Venustiano Carranza	2 375 343 270	19 130 925	4 500	38 186 117	2 530	13 913 003	1 500	71 230 045	3,00
Xochimilco	1 736 061 135	0	0	37 676 724	300	0	0	37 676 724	2,17
<b>Total</b>	<b>35 532 929 067</b>	<b>52 221 247</b>	<b>13 430</b>	<b>175 739 475</b>	<b>145 365</b>	<b>92 780 891</b>	<b>45 165</b>	<b>320 741 613</b>	<b>0,90</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2017.

En síntesis, se presentan conjuntamente los recursos tanto federales como locales asignados a tareas del cuidado por grupos de edad.

Los recursos totales asignados en la CDMX a atender a la población de 0 a 5 años 11 meses se presentan a continuación (véase el cuadro 15). El programa de guarderías del IMSS es el que cuenta con más recursos, se especifica el número de niñas y niños que atiende en las guarderías.

Las guarderías del ISSSTE se presenta el número de niñas y niños de 0 a 2 años 11 meses que cuentan con espacio de cuidado.

Dado que la SEP es quien dicta las políticas educativas desde el nivel preescolar, también es quien recoge toda la información en cuanto a la población que se atiende, se puede ver que el número de niñas y niños inscritos en diversos Cendi's y algunas guarderías (los de 3 años en adelante) es de 314.762 en 2016 y 301.033 en 2017.

Si se compara dicha cifra con la del cuadro 4 que señala que en 2015 la CDMX contaba con 660.916 niñas y niños entre 0 y 5 años de edad, se presenta el déficit de alrededor de 50% de infantes, niñas y niños de 0 a 5 años, que no cuentan con un espacio de cuidado colectivo<sup>22</sup>.

**Cuadro 15**  
**Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado, para atender**  
**a población de 0 a 5 años, 2016 y 2017**  
(En pesos)

Instituciones y programas	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Población beneficiada en el DF en 2016	Población a beneficiar en la CDMX en 2017
<b>Recursos federales</b>				
<b>Instituto Mexicano del Seguro Social</b>				
Servicio de guarderías del IMSS <sup>a</sup>	1 472 811 424	1 528 047 103	21 447 personas	20 951 personas
<b>Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado</b>				
Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, EBDI) <sup>b</sup>	100 575 291	83 668 867	7 793 personas	8 956 personas
<b>Secretaría de Desarrollo Social</b>				
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras <sup>c</sup>	182 590 000	176 571 549	16 710 personas	17 793 personas
<b>Otros Centros de Desarrollo Infantil</b>				
Centros de Desarrollo Infantil de Sedena <sup>d</sup>	544 800	N/A	2 115 personas	2 174 personas
Centros de Desarrollo Infantil Navales <sup>e</sup>	22 784 983	23 413 548	392 personas	392 personas
Centros de Desarrollo Infantil de Pemex <sup>f</sup>	14 074 657	N/A	684 personas	697 personas
<b>Secretaría de Educación Pública</b>				
Educación inicial <sup>g</sup>	3 059 647		26 296 personas <sup>h</sup>	23 239 personas <sup>i</sup>
Educación preescolar <sup>g</sup>	56 318 917		314 762 personas <sup>h</sup>	301 033 personas <sup>i</sup>
<b>Subtotal</b>	<b>1 852 759 719</b>	<b>1 811 701 067</b>		

<sup>22</sup> Reconociendo que no se están sumando “toda” la población menor a 3 años.

Cuadro 15(conclusión)

Instituciones y Programas	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Población beneficiada en el DF en 2016	Población a beneficiar en la CDMX en 2017
Recursos de la Ciudad de México				
Otros Centros de Desarrollo Infantil				
Operación de Centros de Desarrollo Infantil de Oficialía Mayor	39 513 521	49 248 601	5 936 personas	2 000 personas
Operación de centros para el desarrollo infantil en el Sistema de Transporte Colectivo Metro	36 495 262	33 682 724	520 personas	400 personas
Operación de Centros de Desarrollo Infantil del Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	1 500 000	1 500 000	58 personas	58 personas
Delegaciones				
Operación de Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales	297 336 774	317 152 764	18 167 personas	19 499 personas
Subtotal	374 845 557	401 584 089		
Total	2 227 605 276	2 213 285 156		

Fuente: Elaboración propia con datos de los Programas Operativos Anuales de la Ciudad de México 2016 y 2017; de la Administración Federal de Servicios Educativos para el Distrito Federal; y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0064101161717, 0063700244417, 0002000068817, 0000700116017, 0001300050517, 1857200215917 y 2510100069517.

<sup>a</sup> Datos del Servicio de Guarderías de IMSS en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información pública con número de folio 0064101161717; mayo, 2017. La población a beneficiar en la CDMX en 2017 sólo incluye de enero a marzo.

<sup>b</sup> Datos de Estancias Infantiles del ISSSTE en el DF/CDMX: respuesta de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE (mediante oficio JSISP/054/2017), a la solicitud de información pública con número de folio 0063700244417; 3 de mayo, 2017.

<sup>c</sup> Datos de Estancias Infantiles de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068817; 24 de mayo, 2017.

<sup>d</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de la Sedena: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Sedena a la solicitud de información pública con número de folio 0000700116017, 30 de junio, 2017.

<sup>e</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil Navales de la Secretaría de Marina: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Marina a la solicitud de información pública con número de folio 0001300050517, 6 de julio, 2017.

<sup>f</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de Pemex: respuesta de la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos a la solicitud de información pública con número de folio 1857200215917, 25 de julio, 2017. La población beneficiada en la CDMX en 2017 sólo incluye de enero a julio.

<sup>g</sup> Datos presupuestales de Educación inicial y Educación preescolar de la AFSEDF: respuesta de la Unidad de Transparencia de la AFSEDF a la solicitud de información pública con número de folio 2510100069517, 10 de agosto, 2017. Los recursos incluyen tres rubros: Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Mecanismo Anual de Necesidades de Planteles y Reforma Educativa; y son sólo de 2016 ya que, de acuerdo a la misma respuesta, "se desconoce el monto que se destinará para 2017, ya que aún no se encuentra liberado".

<sup>h</sup> Datos correspondientes al ciclo escolar 2015-2016.

<sup>i</sup> Datos correspondientes al ciclo escolar 2016-2017.

Los programas que atienden a la población de 6 a 14 años, es decir los programas de cuidado relacionados con los horarios escolares extendidos: Escuelas de Tiempo Completo a nivel federal y Saludarte a nivel local, aportan recursos muy escasos a dicha labores, en el caso de los recursos federales disminuyeron de 2016 a 2017 en un 17% (véase el cuadro 16).

Los recursos que se aplican a tareas de cuidado de nivel federal, Escuelas de Tiempo Completo, para atender a la población de 6 a 14 años son muy semejantes a los que se aplican a nivel local con el Programa Saludarte, sin embargo, la población que atiende el nivel federal es mucho mayor que la que se atiende a nivel local. Con relación a los programas, en los dos años estudiados se atiende a 430.000 niñas, niños y adolescentes a nivel federal y a 25.000 niñas, niños y adolescentes a nivel local, población entre 6 y 14 años. Pero si conocemos que habitan en la CDMX una población de dichas edades correspondiente a 1.119.056 personas (véase el cuadro 4) se sabe que sólo el 40% de dicha población cuenta con espacio de cuidado con jornada ampliada o extendida.

**Cuadro 16**  
**Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado en la Ciudad de México,**  
**para atender a población de 6 a 14 años, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

Instituciones y Programas	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Población beneficiada en el DF en 2016	Población a beneficiar en la CDMX en 2017
<b>Recursos federales</b>				
Secretaría de Educación Pública				
Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo <sup>a</sup>	434 901 187	359 000 000	430 000 personas	430 000 personas
Subtotal	434 901 187	359 000 000		
<b>Recursos de la Ciudad de México</b>				
Secretaría de Educación				
Programa de Servicios SaludArte	303 000 000	316 552 828	25 000 personas	25 000 personas
Subtotal	303 000 000	316 552 828		
Total	737 901 187	675 552 828		

Fuente: Elaboración propia con datos de los Programas Operativos Anuales de la Ciudad de México 2016 y 2017 y respuesta de la Plataforma Nacional de Transparencia a la solicitud de información pública número 0001100216117.

<sup>a</sup> Datos de Escuelas de tiempo completo de la SEP en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de la SEP a la solicitud de información pública con número de folio 0001100216117; 24 de mayo, 2017. Los datos presupuestales y de población son preliminares ya que los recursos que ejerce este programa así como su población beneficiaria es por año escolar y aún no termina el año escolar 2016-2017 ni se publican los lineamientos del programa para el año escolar 2017-2018.

Los recursos federales y locales asignados a servicios de cuidado y presentados en el cuadro 15 y cuadro 16 son los recursos que se conocen y que sin duda se dedican exclusivamente al cuidado.

Sin embargo, en seguida se presentan todos los recursos que pudiesen considerarse del cuidado (véase el cuadro 17)<sup>23</sup>, vemos así que la CDMX cuenta con más recursos locales que federales para tareas de cuidado, cuenta con 11.392.694.606 pesos anuales en el año 2016 y con 11.867.226.975 pesos en el año 2017. Mientras que los recursos federales son en 2016 5.100.452.236 pesos, y los recursos de 2017 no se conocen.

En los casos en los que sí se cuenta con información, los programas federales disminuyeron sus recursos de un año a otro, a excepción de las guarderías del IMSS; mientras que los recursos de los programas locales incrementaron los recursos en diferentes magnitudes de 2016 a 2017 a excepción de la operación de comedores populares y los programas delegacionales de apoyo a jefas de familia y de apoyo a personas adultas mayores.

En los dos casos, tanto a nivel federal como local, los dos programas que cuentan con mayor cantidad de recursos asignados son: la pensión para adultos mayores y el DIF (que como ya se señaló se presenta con presupuestos totales, porque no se logró encontrar información pertinente desagregada).

Por lo que, para señalar los recursos asignados propiamente a tareas de cuidado, lo pertinente es concentrarse en los espacios de cuidado para poblaciones de 0 a 5 años y población de 6 a 14 años.

<sup>23</sup> El año 2017, especialmente en el caso federal, cuenta con información incompleta, lo que no permite conocer si los recursos incrementaron o disminuyeron de un año a otro.

**Cuadro 17**  
**Ciudad de México: presupuesto de tareas del cuidado, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

Instituciones y Programas	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Variación porcentual
<b>Recursos federales</b>			
Instituto Mexicano del Seguro Social			
Servicio de guarderías del IMSS <sup>a</sup>	1 472 811 424	1 528 047 103	3,75
Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para Trabajadores del Estado			
Servicios de Atención para el Bienestar y Desarrollo Infantil del ISSSTE (Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil, EBDI) <sup>b</sup>	100 575 291	83 668 867	-16,81
Secretaría de Desarrollo Social			
Programa de Estancias Infantiles para apoyar a las madres trabajadoras <sup>c</sup>	182 590 000	176 571 549	-3,30
Comedores comunitarios (abastecimiento y operación) <sup>d</sup>	7 777 015	N/A	
Pensión para Adultos Mayores <sup>e</sup>	2 721 951 600	N/A	
Secretaría de Educación Pública			
Programa Nacional de Escuelas de Tiempo Completo <sup>f</sup>	434 901 187	359 000 000	-17,45
Secretaría de Salud			
Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia <sup>g</sup>	83 062 715	76 190 927	-8,27
Otros Centros de Desarrollo Infantil			
Centros de Desarrollo Infantil de la Sedena <sup>h</sup>	544 800	N/A	
Centros de Desarrollo Infantil Navales <sup>i</sup>	22 784 983	23 413 548	2,68
Centros de Desarrollo Infantil de Pemex <sup>j</sup>	14 074 657	N/A	
Administración Federal de Servicios Educativos del Distrito Federal			
Educación inicial <sup>k</sup>	3 059 647	N/A	
Educación preescolar <sup>k</sup>	56 318 917		
<b>Subtotal</b>	<b>5 100 452 236</b>	<b>2 246 891 994</b>	
<b>Recursos de la Ciudad de México</b>			
Secretaría de Desarrollo Social			
Programa de pensión alimentaria para adultos mayores	6 726 950 641	6 949 877 760	3,31
Operación de comedores comunitarios	147 680 766	269 352 802	82,39
Operación de comedores públicos	108 806 693	81 168 120	-25,40
Secretaría de Educación			
Programa de Servicios SaludArte	303 000 000	316 552 828	4,47
Secretaría de Salud			
Programa Médico en tu casa	170 000 000	170 000 000	0,00
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México			
Presupuesto total del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México	3 215 118 892	3 357 949 763	4,44
Otros Centros de Desarrollo Infantil			
Operación de Centros de Desarrollo Infantil de Oficialía Mayor	39 513 521	49 248 601	24,64
Operación de centros para el desarrollo infantil en el Sistema de Transporte Colectivo Metro	36 495 262	33 682 724	-7,71
Operación de Centros de Desarrollo Infantil del Heroico Cuerpo de Bomberos del DF	1 500 000	1 500 000	0,00

Cuadro 17 (conclusión)

Instituciones y Programas	Ejercicio Fiscal 2016	Ejercicio Fiscal 2017	Variación porcentual
Recursos de la Ciudad de México			
Delegaciones			
Operación de Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales	297 336 774	317 152 764	6,66
Apoyo a jefas de familia	63 424 432	52 221 247	-17,66
Servicios complementarios de apoyo social a adultos mayores	196 679 926	175 739 475	-10,65
Servicios complementarios de apoyo a personas con discapacidad	86 187 699	92 780 891	7,65
Subtotal	11 392 694 606	11 867 226 975	4,17
Total	16 493 146 842	14 114 118 969	-14,42

Fuente: Elaboración propia con datos de los Programas Operativos Anuales de la Ciudad de México 2016 y 2017, los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0064101161717, 0063700244417, 0002000068817, 0002000068917, 0002000069017, 0001100216117, 1236000023017, 0000700116017, 0001300050517, 1857200215917 y 2510100069517.

<sup>a</sup> Datos del Servicio de Guarderías de IMSS en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del IMSS a la solicitud de información pública con número de folio 0064101161717; mayo, 2017. La población a beneficiar en la CDMX en 2017 sólo incluye de enero a marzo.

<sup>b</sup> Datos de Estancias Infantiles del ISSSTE en el DF/CDMX: respuesta de la Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE (mediante oficio JSISP/054/2017), a la solicitud de información pública con número de folio 0063700244417; 3 de mayo, 2017.

<sup>c</sup> Datos de Estancias Infantiles de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068817; 24 de mayo, 2017.

<sup>d</sup> Datos de Comedores Comunitarios de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000068917; 24 de mayo, 2017.

<sup>e</sup> Datos de Pensión para Adultos Mayores de la Sedesol en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de Sedesol a la solicitud de información pública con número de folio 0002000069017; 24 de mayo, 2017.

<sup>f</sup> Datos de Escuelas de tiempo completo de la SEP en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia de la SEP a la solicitud de información pública con número de folio 0001100216117; 24 de mayo, 2017. Los datos presupuestales y de población son preliminares ya que los recursos que ejerce este programa así como su población beneficiaria es por año escolar y aún no termina el año escolar 2016-2017 ni se publican los lineamientos del programa para el año escolar 2017-2018.

<sup>g</sup> Datos del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia en el DF/CDMX: respuesta de la Unidad de Transparencia del DIF Nacional a la solicitud de información pública con número de folio 1236000023017; 3 de agosto, 2017.

<sup>h</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de la Sedena: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Sedena a la solicitud de información pública con número de folio 0000700116017, 30 de junio, 2017.

<sup>i</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil Navales de Marina: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Marina a la solicitud de información pública con número de folio 0001300050517, 6 de julio, 2017.

<sup>j</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de Pemex: respuesta de la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos a la solicitud de información pública con número de folio 1857200215917, 25 de julio, 2017.

<sup>k</sup> Datos de Educación inicial y Educación preescolar de la AFSEDF: respuesta de la Unidad de Transparencia de la AFSEDF a la solicitud de información pública con número de folio 2510100069517, 10 de agosto, 2017. Los recursos incluyen tres rubros: Programa de Escuelas de Tiempo Completo, Mecanismo Anual de Necesidades de Planteles y Reforma Educativa; y son sólo de 2016 ya que, de acuerdo a la misma respuesta, "se desconoce el monto que se destinará para 2017, ya que aún no se encuentra liberado".



## IV. Conclusiones y recomendaciones

---

La CDMX cuenta con muy escasos recursos asignados a las tareas de corresponsabilidad gubernamental en servicios de cuidado tanto a nivel federal, como a nivel local.

En investigaciones anteriores se señaló que la oferta de servicios de cuidado en la CDMX presenta déficit de cobertura, por lo que de entrada se conoce que los recursos son **insuficientes**. En el presente estudio se comprueba que los recursos asignados a servicios de cuidado son además de escasos e insuficientes, poco transparentes, muy diversos y muy dispersos, siendo así que los montos de gastos o inversión en tareas de cuidado señalados en el presente estudio son sólo una primera aproximación.

No se puede obtener una única proporción de lo que representa la cifra total de recursos asignados a los programas de cuidado en la CDMX, dado que la suma total del presupuesto para servicios de cuidado proviene tanto del PEF como del PECDMX.

Si vemos todos los recursos asignados, una gran parte de lo que aquí se consigna como presupuesto destinado a tareas del cuidado, es susceptible de cuestionarse para conocer si realmente son recursos dedicados al cuidado y si traen por resultado la disminución del trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres de la CDMX. Es mejor establecer montos por atención a grupos de edad.

Se cuenta con que los recursos federales asignados en la CDMX para atender a la población de 0 a 5 años 11 meses es de 1.811.701.067 pesos en 2017, mientras que en el PECDMX se asignaron 401.584.089 pesos el mismo año, que suman 2.213.285.156 pesos en total.

Es complejo señalar una base que permita establecer los costos potencialmente necesarios para proveer de servicios de cuidado gubernamentales a toda la población de la CDMX. Si se sabe que con el monto mencionado se atiende a cerca de la mitad de la población de esa edad, sería demasiado simple señalar que se requiere otro tanto. Porque se presentan los siguientes inconvenientes: i) la responsabilidad principal de asignar recursos para generar oferta de servicios de cuidado en la CDMX es federal, así como la mayor parte de los recursos asignados (aproximadamente 80%), sin embargo, dado precisamente su carácter federal, no es viable solicitar cubrir la cobertura y generar servicios únicamente para atender a la población del CDMX. ii) Además de la cobertura, no se conoce la calidad de la atención otorgada, dadas las grandes diferencias en la información obtenida, no se puede estipular un monto de recursos asignados por niña o niño que asista a un espacio de cuidado. iii) Se requieren recursos adicionales para contar con la infraestructura necesaria.



Con relación a la atención a la población de 6 a 14 años, con horarios extendidos escolares, también la responsabilidad es federal. Se cuenta en 2017 con 359.000.000 pesos anuales que provienen de la federación para el Programa de Escuelas de Tiempo Completo (PETC) y con 316.552.828 pesos del PECDMX para el Programa Saludarte. El primero atiende a 430.000 personas, mientras que el segundo sólo a 25.000, como se puede ver, Saludarte es muy caro en relación con el PETC. Entre ambos programas cubren el 40% de la población en esa edad escolar en la CDMX. Los inconvenientes de señalar un monto específico, son los mismos que los mencionados para la población de 0 a 5 años 11 meses.

Para hablar en términos generales, se sabe que es responsabilidad federal todo lo correspondiente a Educación, Salud y Asistencia Social, donde se encuentran incluidos los servicios de cuidado. Los recursos sufrieron un decremento de 2016 a 2017. Los servicios de cuidado a nivel federal representan del gasto social (con definición propia) solo un 4,9% en 2016 y disminuye en 2017 a 4,6%; mientras que representan en 2016 el 1,5% del total del PEF y en 2017 dicha proporción disminuyó a 1,46%.

Es importante señalar que si se elimina la pensión para adultos mayores del gasto en cuidado, las proporciones mencionadas disminuyen notoriamente, en atención a los servicios de cuidado a nivel federal se invierte sólo el 0,68% en 2016 y 0,66% en 2017 de los presupuestos de egresos de la nación.

A nivel CDMX, a diferencia con el gasto social nacional, todos los rubros presentan incremento. El gasto social representó el 16% en 2016 y el 15,5% del total de los recursos del presupuesto de la CDMX, a pesar de que no se encuentra descentralizada ni la Educación, Salud y Asistencia Social. Los recursos asignados a servicios de cuidado representan el 6,3% en 2016 y en 2017 el 5,8% del PECDMX. Dentro del gasto social cuentan con participación porcentual de 39% y 38% en los años mencionados.

Semejante a lo que sucede a nivel nacional pasa si se elimina la pensión alimentaria para personas adultas mayores los recursos asignados al cuidado en el PECDMX, que representan el 2,5% del total en los dos años estudiados. El programa que cuenta con más recursos asignados, entre todos los programas estudiados, es dicha pensión, y es uno de los programas que otorga transferencia monetaria. La pensión alimentaria es universal y corresponde a una renta básica ciudadana para las personas adultas mayores, es un programa que está encaminado a atender la situación en la que vive la mayor parte de la población adulta mayor en la CDMX, se cubre con una pensión alimenticia el hecho de que gran parte de las personas no tuvieron un trabajo formal durante su vida productiva y, cuando son adultas y adultos mayores, se encuentran en muchos casos sin ingresos propios y dependientes de familiares que son productivas o productivos.

No se conoce información oficial sobre número de casas de día o asilos para personas de 75 años en adelante (Pérez Fragoso, 2016a), lo que dificulta mucho el señalar el gasto o inversión que se requeriría para atender a la población adulta mayor de la CDMX en espacios colectivos.

Sería necesario además realizar otro ejercicio, menos cuantitativo, para conocer la calidad de los servicios que se otorgan con dichos recursos. Frente a las enormes necesidades de cuidado, es probable que la calidad de los servicios no sea la óptima.

Existe una gran dificultad para obtener información que debiese ser pública, en estudios anteriores ya se señaló lo arduo de la tarea de obtener número de instituciones y de personas beneficiadas de los servicios de cuidado, en el presente estudio se manifiesta que además, conseguir información acerca de los presupuestos para servicios de cuidado en la CDMX fue muy complejo. La transparencia en la información de las instituciones federales y locales es una tarea pendiente.

Es enorme la diversidad de montos en los gastos por persona beneficiada que aparece en el estudio. Lo anterior dificulta mucho la elaboración de una propuesta de costos de los servicios de cuidado y permite concluir que la información presupuestaria gubernamental no cuenta con reglas uniformes para clasificación de gastos, ni a nivel federal, ni local.

La información presupuestal de los servicios de cuidado que existen en la CDMX se encuentra dispersa, además de que proviene de diferentes presupuestos y formas de presupuestar, los recursos que se asignan pueden aparecer en rubros bajo títulos aparente o completamente diferentes a lo que corresponden. Lo anterior abona a la opacidad.

Se puede concluir por la información aquí analizada que la corresponsabilidad gubernamental en las tareas de cuidado es insuficiente por decir lo menos, tanto entre la población de 0 a 5 años 11 meses, como de 6 a 14 años; mientras que en el cuidado de personas adultas mayores se está evitando y se cuenta con programas de modalidad clientelar con entrega de transferencias monetarias, que no otorgan cuidado.

Los gobiernos tanto federal como de la CDMX gastan una gran cantidad de recursos públicos siguiendo el modelo clientelar, con programas de transferencias monetarias que se asignan a adultas y adultos mayores y personas con discapacidad, en muchos casos son personas “que requieren” cuidados y no se menciona en los programas quién se encuentra a su cuidado.

Se concluye también que las tareas de cuidado no forman parte de la agenda pública, por lo que aún no se reconoce el efecto diferenciado que tiene en mujeres y hombres, dada la división sexual del trabajo, el que se cuenta con una oferta de servicios de cuidado en la CDMX.

Es imperativo el reconocer que la generación de bienestar, en el sentido de disminución de las cargas de trabajo doméstico y de cuidado no remunerado, que se otorga fundamentalmente a las mujeres con la aplicación de recursos públicos a tareas de cuidado a nivel colectivo es una responsabilidad gubernamental. Además de reconocer lo anterior, es necesario que el gobierno de la CDMX diseñe políticas de cuidado inclusivas, que promuevan la redistribución de las tareas del cuidado al interior de los hogares también, para contribuir a la disminución las desigualdades entre mujeres y hombres.

A la fecha, el denominado Piso Mínimo de Protección Social (Salud, Educación y Asistencia Social) en el que se incluyen los servicios básicos de protección social no se incluye al cuidado como un pilar más, para que por sí solo, por separado forme parte de las labores de corresponsabilidad gubernamental.

La corresponsabilidad gubernamental en el cuidado implica contar con cobertura universal de servicios para que la población que así lo demande pueda contar con ello. No es que sea obligatorio por ejemplo, que todas las niñas y niños “tengan” que ir a un espacio colectivo de cuidado, sino que en caso que así lo desee las personas que cuidan se encuentre la oferta disponible.

En vistas a contar en el largo plazo con un Sistema de Cuidados en la CDMX como lo plantea la Constitución de la Ciudad de México, el cual otorgaría servicios universales de cuidado, se propone el diseño de una política de evaluación de los servicios de cuidado existentes, la creación de un órgano regulador, que cuente con una plataforma homogénea de servicios de atención de calidad.

En el corto plazo, entre las tareas que no se pueden postergar se presenta la primera recomendación, que es solicitar transparencia en la clasificación de los recursos públicos asignados al cuidado de las personas, ya que ellos además de escasos se encuentran “escondidos”. Se requiere mayor clarificación conceptual sobre qué se entiende por presupuesto asignado a cuidados.

El hecho de que se encuentre segmentada entre la federación y el gobierno local la responsabilidad de los servicios de cuidado aparte de dificultar su seguimiento y evaluación, hace que la atención a la población sea entregada de forma fragmentada y no se pueda exigir rendición de cuentas. Como parte de la exigencia de transparencia se requiere claridad en las actividades que corresponde cumplir a cada nivel de gobierno, así como en los montos de recursos que se necesitan para otorgar servicios de cuidado por persona.

Dar seguimiento a dichos servicios, como parte de la corresponsabilidad gubernamental en la reproducción social implica que las personas conozcan cuáles son sus derechos fundamentales y que los servicios que se entregan son parte del trabajo gubernamental que se debe exigir y no son favores.

Hace falta contar con ciudadanía consciente que demande que lo que señalan las leyes, las políticas y los programas se traduzca en servicios públicos para toda la población, en todas las áreas del gasto social.

Cuando existe déficit de cobertura, como en el caso de la CDMX, la atención se concentra en esta situación y poco se conoce acerca de la calidad de la atención en los servicios de cuidado que están operando.

Se recomienda también contar recursos asignados a capacitación para las personas que se dedican actualmente al cuidado de forma remunerada y no remunerada.

Sería recomendable también, conocer y contar con recursos públicos asignados a la promoción de la corresponsabilidad en el cuidado de las empresas, además de impulsar la participación de las empresas en dichas tareas con incentivos fiscales, sobre todo considerando el enorme déficit que tienen en este aspecto.

Una serie de preguntas surgen del presente estudio, entre las principales se encuentra: el análisis de las condiciones de trabajo de las personas que se encuentran cuidando remuneradamente y con qué características tanto demográficas como socioeconómicas cuentan.

Se requiere también estudiar a profundidad el diseño de las instituciones que otorgan los servicios de cuidado.

Sería interesante contar con series históricas de información presupuestal que permitan tener una panorámica extensa sobre la dinámica, el crecimiento o reducción del gasto dirigido al cuidado tanto del gobierno federal como del local, visibilizando también otros aspectos, como puede ser el impacto de variables relacionadas con crisis o coyunturas económicas que se les presentan a los gobiernos y no dependen de su voluntad y compromiso. Contar con mas información, quizá permita buscar “explicaciones” a las disminuciones de los recursos asignados a cuidado.

Además hace falta estudiar los derechos de las mujeres madres trabajadoras que no laboran en un empleo formal frente a los derechos laborales de las mujeres madres trabajadoras del sector formalizado, derechos que son completamente diferentes.

Se necesita conocer a profundidad cómo se plasma la corresponsabilidad gubernamental en las tareas de cuidado con relación a la edad de las niñas y los niños, la edad de las mujeres madres, los niveles educativos de las mismas, los niveles de ingreso, etc.

Sería importante conocer el impacto que el presupuesto de cuidado tiene en la disminución de la carga asignada a las mujeres y en su mayor disposición de tiempo para llevar a cabo otro tipo de actividades, así como el impacto que se genera en las condiciones de vida de las personas en situación de dependencia.

En este trabajo no se estudian los programas de combate a la pobreza, porque no hay ninguno que disminuya el trabajo doméstico y de cuidado no remunerado de las mujeres. Quizá se podrían realizar estudios diagnóstico focalizados de las necesidades que atienden las mujeres trabajadoras de escasos recursos, a nivel delegacional.

Surgen preguntas acerca de cómo aplicar el carácter de universalidad a los servicios de cuidado en la CDMX.

## Bibliografía

---

- Administración Federal de Servicios Educativos del DF (2016a), "Estadísticas 2015-2016", Ciudad de México, [en línea] [https://www2.sepdf.gob.mx/inf\\_sep\\_df/estadisticas/e2015\\_2016.html](https://www2.sepdf.gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/e2015_2016.html) [fecha de consulta: junio de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016b), "Estadísticas 2016-2017", Ciudad de México, [en línea] [https://www2.sepdf.gob.mx/inf\\_sep\\_df/estadisticas/e2016\\_2017.html](https://www2.sepdf.gob.mx/inf_sep_df/estadisticas/e2016_2017.html) [fecha de consulta: junio de 2017].
- Budlender, Debbie, (2008), *The Statistical Evidence on Care and Non- Care Work across Six Countries. Gender and Development Program. Paper Number 4. December 2008. United Nations Research Institute for Social development.*
- Carrasco, Cristina (ed.) (2014), *Con voz propia. La economía feminista como apuesta teórica y política.* Viento Sur. La oveja roja. Madrid.
- Cecchine, Simone Fernando Filgueira y Claudia Robles (2014), *Sistemas de protección social en América Latina y el Caribe. Una perspectiva comparada. Serie Políticas Sociales no. 202. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).*
- Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados (2017), "Gasto Federalizado identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017", Ciudad de México, [en línea] <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/cefp0012017.pdf> [fecha de consulta: marzo de 2017].
- CEPAL (2009), *Panorama Social 2009, Santiago (LC/G2423-P).* Publicado por las Naciones Unidas.
- Esquivel Valeria. (2014), *La economía del cuidado: un recorrido conceptual.* En Sanchís, Norma (Compiladora) (2011) *Aportes al debate del Desarrollo en América Latina. Una perspectiva feminista.* ONUMUJERES. IGTN. (ed.).
- INEGI (Instituto Nacional de Estadística y Geografía) (2015), "Principales resultados de la Encuesta Intercensal 2015, Estados Unidos Mexicanos", Ciudad de México [en línea] [http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015\\_resultados.pdf](http://www.beta.inegi.org.mx/contenidos/proyectos/enchogares/especiales/intercensal/2015/doc/eic2015_resultados.pdf) [fecha de consulta: abril de 2017].
- Martínez, Rodrigo y Collinao, María Paz (2010), "Gasto social modelo de medición y análisis para América Latina y el Caribe, Serie Manuales N. 65, Santiago de Chile. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- México (2004), *Ley General de Desarrollo Social*, Diario Oficial de la Federación, 20 de enero.
- \_\_\_\_\_(2010a), *Acuerdo por el que se emite el clasificador por objeto de gasto*, Diario Oficial de la Federación, 28 de diciembre.

- \_\_\_\_\_ (2010b), *Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional de gasto*, Diario Oficial de la Federación, 27 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2015a), *Decreto de la Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2015b), *Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016*, Diario Oficial de la Federación, 27 de noviembre.
- \_\_\_\_\_ (2015c), *Decreto del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2016*, Gaceta Oficial del Distrito Federal, 30 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2016a), *Decreto de la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2016b), *Decreto del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017*, Gaceta Oficial de la Ciudad de México, 29 de diciembre.
- \_\_\_\_\_ (2016c), *Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2017*, Diario Oficial de la Federación, 30 de noviembre.
- \_\_\_\_\_ (2017a), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0064101161717*, Unidad de Transparencia del IMSS, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017b), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0063700244417*, Dirección de Prestaciones Económicas Sociales y Culturales del ISSSTE, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017c), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0002000068817*, Unidad de Transparencia de Sedesol, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017d), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0002000068917*, Unidad de Transparencia de Sedesol, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017e), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0002000069017*, Unidad de Transparencia de Sedesol, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017f), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 2510100069517*, Unidad de Transparencia de la Administración Federal de Servicios Educativos del DF, agosto de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017g), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0001100216117*, Unidad de Transparencia de la SEP, mayo de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017h), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 1236000023017*, Unidad de Transparencia del DIF Nacional, agosto de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017i), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0000700116017*, Unidad de Transparencia de la Sedena, junio de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017j), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 0001300050517*, Unidad de Transparencia de la Marina, julio de 2017.
- \_\_\_\_\_ (2017k), *Respuesta de Solicitud de Información Pública con número de folio 1857200215917*, Unidad de Transparencia de Pemex, julio de 2017.
- Pérez Fragoso, Lucía (2016a), Políticas Laborales: insumos necesarios para su diseño. En "El descuido de los cuidados. Sus consecuencias en seguridad humana y desigualdad laboral" publicado por el Consejo Económico y Social de la CDMX y la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo de la CDMX.
- Pérez, Lucía (2016b), "¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas. Ciudad de México, Comisión Económica para América Latina (CEPAL) Serie Asuntos de Género. No 136. Santiago.
- Pérez, Lucía and Corina Rodríguez (2016), Western Hemisphere: A Survey of Gender Budgeting Efforts. IMF Working Paper, WP/16/153, <http://www.imf.org/external/pubs/cat/longres.aspx?sk=44146.0>.
- Picchio, Antonella (2010), Gender budgets: a capability approach. Módena.
- \_\_\_\_\_ (2009), Un enfoque macroeconómico "ampliado" de las condiciones de vida. Presentado al taller internacional Cuentas nacionales de salud y género, OPS/FONASA. Santiago de Chile. También en REDGE (2012) La Economía Feminista como un derecho. México.
- Secretaría de Finanzas de la CDMX (2010), "Clasificador por objeto de gasto del Distrito Federal. Oficio Circular No. SE/1493/2010", Ciudad de México, [en línea] [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/COG\\_2011.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/COG_2011.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2015), "Manual de Programación-Presupuestación para la Formulación del Anteproyecto del Presupuesto de Egresos 2016", Ciudad de México, [en línea] <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/egresos/2016/MPP2016.pdf> [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_ (2016a), "Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017", Ciudad de México, [en línea] <https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/presupuestal/pe2017/> [fecha de consulta: marzo de 2017].

- \_\_\_\_\_(2016b), "Programa Operativo Anual 2016", Ciudad de México, [en línea] [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA\\_2016\\_egresos.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA_2016_egresos.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017c), "Programa Operativo Anual 2017", Ciudad de México, [en línea] [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA\\_2017\\_egresos.pdf](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/documentos/POA_2017_egresos.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (2015), "Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016", Ciudad de México, [en línea] [http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion\\_16/manual\\_pyp\\_2016.pdf](http://www.hacienda.gob.mx/EGRESOS/PEF/programacion/programacion_16/manual_pyp_2016.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016a), "Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2017", Ciudad de México, [en línea] [http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual\\_de\\_programacion\\_y\\_presupuesto\\_2017.pdf](http://transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Presupuesto/Programacion/manual_de_programacion_y_presupuesto_2017.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2016b), "Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2016", Ciudad de México, [en línea] <http://www.pef.hacienda.gob.mx/es/PEF> [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017a), "Estrategia Programática del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas", Ciudad de México, [en línea] [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_ep.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017b), "Estrategia Programática del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios", Ciudad de México, [en línea] [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017c), "Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", Ciudad de México, [en línea] [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33_ep.pdf) [fecha de consulta: marzo de 2017].
- \_\_\_\_\_(2017d), "Presupuesto de Egresos de la Federación, Ejercicio Fiscal 2017", Ciudad de México, [en línea] <http://www.pef.hacienda.gob.mx/> [fecha de consulta: marzo de 2017].
- Zavalanga, Carmen (2013), Categorías para el análisis y la orientación de la inversión pública y la igualdad de género en Bolivia. ONU Mujeres.



## **Anexos**

---



## Anexo 1

### Ingresos de la Ciudad de México

#### A. Ingresos totales

Los ingresos totales de la CDMX están compuestos de 4 fuentes<sup>24</sup>:

1. Ingresos locales corresponden a ingresos tributarios e ingresos no tributarios del sector gobierno.

Los ingresos tributarios: Se refiere a los ingresos por recaudación de impuestos de la CDMX; son siete impuestos: Impuestos sobre nómina, sobre adquisiciones de inmuebles, predial, tenencia, impuestos sobre espectáculos, loterías y servicios de hospedaje (los cuatro primeros aportan más del 90% de la recaudación total).

Los ingresos no tributarios: Se refiere a: i) los ingresos por Aprovechamientos (Los aprovechamientos "Son los ingresos que percibe el Estado por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, de los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal"<sup>25</sup>), ii) los ingresos por Derechos (por ejemplo: pagos de servicio como agua) y iii) los ingresos por Productos (por ejemplo: pagos como la policía auxiliar y policía bancaria).

2. Los Ingresos federales que son: participaciones, aportaciones y convenios, los dos últimos son recursos etiquetados o asignados para fines específicos.

3. Ingresos provenientes de Organismos y Empresas: sector paraestatal no financiero, que son recursos etiquetados.

El sector paraestatal no financiero, corresponde a: Entidades y Fideicomisos Públicos no Empresariales y no Financieros, por ejemplo: DIF, INVI, Evalua-DF, Copred, Inmujeres-DF, Fideicomiso Centro Histórico, Servicios de Salud Pública, Injuve, Prosoc, Metrobus, RTP, Metro, STE, Instituto para la prevención de las adicciones, Instituto para la integración al desarrollo de las personas con discapacidad, Escuela de Administración Pública, Cuerpo de Bomberos, Procuraduría Ambiental, Instituto del Deporte, entre otras.

4. Ingresos Derivados de Financiamiento (endeudamiento).

Con información de Cuentas Públicas, de 5 años, sólo en 2015 los ingresos locales fueron mayores que los federales, en los otros cuatro años la proporción es a la inversa.

Los ingresos propios de la CDMX se componen de los ingresos locales más los Organismos y Empresas (sector paraestatal).

<sup>24</sup> Secretaría de Finanzas de la CDMX. Iniciativa de Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017. [https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/presupuestal/pe2017\\_/](https://data.finanzas.cdmx.gob.mx/presupuestal/pe2017_/).

<sup>25</sup> ([http://www.sat.gob.mx/fichas\\_tematicas/e5/Paginas/Aprovechamientos.aspx](http://www.sat.gob.mx/fichas_tematicas/e5/Paginas/Aprovechamientos.aspx)).

## Anexo 2

### Ingresos provenientes de la Federación

El Gasto Neto previsto en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) se divide en Gasto Centralizado y el Gasto Federalizado. Según el Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados, para el ejercicio fiscal 2017, el 65,6% es Gasto Centralizado, y el 34,4% es Gasto Federalizado<sup>26</sup>.

La distribución del Gasto Federalizado se presenta a continuación (Véase el cuadro A.1), la mayor proporción corresponde a las Participaciones Federales (Ramo 28), con 44,2%; le siguen las Aportaciones Federales (Ramo 33 y 25), con 41,8%.

**Cuadro A.1**  
**Distribución del Gasto Federalizado 2016 y 2017**  
**Presupuesto de Egresos de la Federación**  
(En millones de pesos)

	Presupuesto 2016	Porcentaje 2016	Presupuesto 2017	Porcentaje 2017
Participaciones federales (Ramo 28)	678,7	41,6	742,5	44,2
Aportaciones federales (Ramo 33 y 25)	666,4	40,8	703,1	41,8
Convenios	145,3	8,9	116,1	6,9
Protección Social en Salud	75,4	4,6	68,7	4,1
Provisiones salariales y económicas (Ramo 23)	66,8	4,1	50	3
Total del Gasto Federalizado	1 632,9		1 680,5	
Total del Presupuesto de Egresos de la Federación	4 763,9		4 888,9	
Participación porcentual del Presupuesto de Egresos de la Federación	34,3		34,4	

Fuente: Elaboración propia con datos del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017 y del Gasto Federalizado identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 y 2017, del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas de la H. Cámara de Diputados.

De todo el Gasto Federalizado, solo las Participaciones son recursos que no están etiquetados o asignados a un fin específico para su ejercicio, los demás rubros son recursos que sí están etiquetados o asignados para fines específicos.

#### A. Participaciones

Las Participaciones a Entidades Federativas y Municipios o Ramo 28, transfieren los recursos a las entidades federativas y a los municipios, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y los Convenios de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal<sup>27</sup>. Las Participaciones, son recursos federales que se entregan a las entidades federativas y sus municipios a manera de corresponder a su aportación en la economía del país.

<sup>26</sup> Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) de la H. Cámara de Diputados. Gasto Federalizado identificado en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2017. En línea. Disponible en <http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2017/cefp0012017.pdf>.

<sup>27</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estrategia Programática del Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios. En línea. Disponible en [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/28/r28_ep.pdf).

La fuente de ingresos de las participaciones es la Recaudación Federal Participable (RFP), la cual está constituida por: la recaudación de impuestos federales e ingresos petroleros y de minería; dentro de la RFP la fuente principal es la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR) y la de los Impuestos Especiales sobre Producción y Servicios (IEPS) sobretodo el de gasolinas a nivel federal.

Son varios fondos mediante los cuales el Ramo 28 distribuye recursos; las participaciones que forman parte de los ingresos totales de la CDMX son los siguientes<sup>28</sup>:

- i) Fondo General de Participaciones.
- ii) Fondo de Fomento Municipal.
- iii) Impuesto Especial sobre Producción y Servicios.
- iv) Fondo de Fiscalización y Recaudación.
- v) Por el consumo de gasolinas y diesel efectuados en la Ciudad de México.
- vi) Por ingresos derivados del entero de impuestos.

## B. Aportaciones Federales

Las Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios o Ramo 33, operan de acuerdo a la Ley de Coordinación Fiscal, la cual señala como áreas prioritarias a atender con dichas aportaciones: la educación básica y normal, salud, combate a la pobreza, asistencia social, infraestructura educativa, fortalecimiento de las entidades federativas y para los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, seguridad pública, educación tecnológica y de adultos<sup>29</sup> y se constituye de varios fondos. Las aportaciones se entregan a aquellos estados y municipios que tienen mayores niveles de pobreza o requieren apoyos específicos y cuentan con etiquetación y controles. Las aportaciones federales cuentan con ocho fondos<sup>30</sup>.

Las aportaciones del Ramo 33 que se asignan a la Ciudad de México son los siguientes:

- i) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA).
- ii) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).
- iii) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN).
- iv) Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).
- v) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).
- vi) 6) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Ramo 25: Previsiones y Aportaciones para los Sistemas de Educación Básica, Normal, Tecnológica y de Adultos. También son aportaciones federales que comprenden los recursos de la SEP para la prestación de los servicios de educación básica y normal en el Distrito Federal, así como las provisiones salariales y económicas para los fondos de gasto educativo del Ramo 33, de ahí que el Ramo 25 se ejerce desde el Ramo 33.

De este Ramo 25 son los recursos destinados al Organismo Desconcentrado denominado Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

<sup>28</sup> Decreto por el que se expide la Ley de Ingresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2017. Gaceta oficial de la Ciudad de México. 2016.

<sup>29</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estrategia Programática del Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios. En línea. Disponible en [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/33/r33_ep.pdf).

<sup>30</sup> Los dos fondos que no operan en la CDMX son: FONE: Fondo para la Nómina Educativa y Gasto Operativo y FAETA: Fondo de Aportaciones para Educación Tecnológica y de Adultos.

## C. Convenios

Las Participaciones y las Aportaciones Federales se complementan con transferencias etiquetadas que se remiten a los estados y municipios mediante la suscripción de Convenios de Descentralización. Sus recursos se destinan a los procesos de descentralización de los servicios de educación, salud y seguridad pública, por mencionar los más importantes.

## D. Otras transferencias federales

Otro componente en importancia es la Protección Social en Salud; sus recursos forman parte del programa presupuestario “Seguro Popular” a cargo de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud.

Finalmente, se encuentran las transferencias identificadas en el Ramo 23:<sup>31</sup> Provisiones Salariales y Económicas. Estos recursos se destinan principalmente al fortalecimiento del desarrollo regional y municipal. Las acciones principales que comprenden este Ramo son: Provisiones Salariales, Provisiones económicas, Provisiones Salariales y Económicas, Desarrollo Regional, Otras Provisiones Económicas, Gastos asociados a ingresos petroleros (distribución de ingresos excedentes)<sup>32</sup>.

---

<sup>31</sup> Los recursos del Ramo 23 son asignados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y las entidades federativas y municipios los solicitan y se asignan mediante la firma de un convenio, de ahí que no son se reflejen en el cuadro de ingresos pues dependen de la firma de convenios. (<http://ramo23.com/que-es-el-ramo-23>).

<sup>32</sup> Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Estrategia Programática del Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas. En línea. Disponible en [http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23\\_ep.pdf](http://www.pef.hacienda.gob.mx/work/models/PEF2017/docs/23/r23_ep.pdf).

## **Anexo 3**

### **Clasificación funcional del gasto**

Para el estudio del Presupuesto de Egresos de la Federación y del Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México, en ambos casos, conforme al Acuerdo por el que se emite la clasificación funcional de gasto, publicado en el Diario Oficial de la Federación en diciembre de 2010 (y que es de observancia tanto para la federación como para los gobiernos estatales), para la presente investigación se analizaron las asignaciones presupuestales que, de acuerdo la estructura presupuestaria, están clasificadas en la Finalidad 2 Desarrollo Social, Función 3 Salud, Función 5 Educación y Función 6 Protección Social (FI=Finalidad, FN=Función, PP=Programa Presupuestario).

De conformidad con el Acuerdo por el que se emite la Clasificación del Gasto, la Finalidad 2 Desarrollo Social incluye los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, tales como: servicios educativos, recreación, cultura y otras manifestaciones sociales, salud, protección social, vivienda, servicios urbanos y rurales básicos, así como protección ambiental.

La Función 3 Salud comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la prestación de servicios colectivos y personales de salud, entre ellos los servicios para pacientes externos, servicios médicos y hospitalarios generales y especializados, servicios odontológicos, servicios paramédicos, servicios hospitalarios generales y especializados, servicios médicos y centros de maternidad, servicios de residencias de la tercera edad y de convalecencia y otros servicios de salud; así como productos, útiles y equipo médicos, productos farmacéuticos, aparatos y equipos terapéuticos.

La Función 5 Educación comprende la prestación de los servicios educativos en todos los niveles, en general a los programas, actividades y proyectos relacionados con la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior, técnica, superior y posgrado, servicios auxiliares de la educación y otras clasificadas en los conceptos anteriores.

La Función 6 Protección Social comprende los programas, actividades y proyectos relacionados con la protección social que desarrollan los entes públicos en materia de incapacidad económica o laboral, edad avanzada, personas en situación económica extrema, familia e hijos, desempleo, vivienda, exclusión social. Incluye las prestaciones económicas y sociales, los beneficios en efectivo o en especie, tanto a la población asegurada como a la no asegurada. Incluyen también los gastos en servicios y transferencias a personas y familias y los gastos en servicios proporcionados a distintas agrupaciones.

## Anexo 4

### Presupuesto y programas presupuestarios del DIF federal

**Cuadro A.2**  
**Presupuesto del Sistema Nacional para el Desarrollo**  
**Integral de la Familia, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

Programa Presupuestal	Presupuesto 2016	Presupuesto 2017
O001 Actividades de apoyo a la función pública y buen gobierno	37 637 411	37 805 922
E023 Atención a la Salud	4 092 120	3 482 037
E010 Formación y capacitación de recursos humanos para la salud	49 874 485	50 392 749
K028 Estudios de Preinversión	14 728 658	0
M001 Actividades de apoyo administrativo	289 977 444	296 505 413
E040 Servicios de Asistencia Social Integral	843 005 767	845 822 849
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	147 270 041	93 749 014
P013 Asistencia social y protección del paciente	387 262 865	372 645 192
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	42 759 342	44 575 748
S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras.	224 226 130	238 865 205
S251 Programa de Desarrollo Comunitario "Comunidad DIFerente"	128 150 811	114 364 870
S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	298 782 464	173 984 842
<b>Total</b>	<b>2 467 767 538</b>	<b>2 272 193 841</b>

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

**Cuadro A.3**  
**Programas Presupuestarios del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia**

E040 Servicios de Asistencia Social Integral	Este programa tiene tres vertientes: 1) Atención Integral a las y los Adultos Mayores Sujetos de Asistencia Social (consiste en otorgar atención integral a la persona adulta mayor dentro de los centro los 365 días del año; tiene dos Centros gerontológicos, ambos en el DF, y dos Casas Hogar para Ancianos, en Morelos y Oaxaca). 2) Atención integral a niñas, niños y adolescentes (en situación de vulnerabilidad como abandono u orfandad; tiene dos Casas Cuna para infantes de 0 a 8 años, dos Casas Hogar una para niñas y otra para niños de entre 9 y 17 años y un Centro para niños de 9 a 12 años, todos están en la Ciudad de México). 3) Centros de Rehabilitación (atención a la población con discapacidad así como a sus familias, a través del Programa de Prevención, Rehabilitación e Inclusión social de las Personas con Discapacidad y sus Familias
E041 Protección y restitución de los derechos de las niñas, niños y adolescentes	En este programa están los CAS, Centros de Asistencia Social; de acuerdo a Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, son lugares de cuidado alternativo o acogimiento residencial para niñas, niños y adolescentes sin cuidado parental o familiar que brindan instituciones públicas, privadas y asociaciones. Dicha ley, junto con la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, establecen los requisitos para autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social. El Sistema Nacional DIF es el encargado autorizar, registrar, certificar y supervisar los centros de asistencia social, a través de la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
S039 Programa de Atención a Personas con Discapacidad	Este programa otorga subsidios federales para la ejecución de proyectos que implementen obras y/o acciones que beneficien a personas con discapacidad. Los recursos pueden ser entregados a diversas instancias ejecutoras, siempre y cuando sean Sistemas Estatales DIF, Sistemas Municipales DIF u Organizaciones de la Sociedad Civil que atienden a la población con discapacidad

---

S174 Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras.	Para el DIF Nacional, este programa consiste en dar capacitación a personal que labora en estancias infantiles en temas relacionados con su operación; participación en los programas de mejora, formación, actualización y capacitación, supervisión de actividades, instalaciones y seguridad de las estancias infantiles, entre otros
S272 Apoyos para la protección de las personas en estado de necesidad	Programa dirigido a personas en estado de vulnerabilidad social: niñas, niños y adolescentes, adultos con discapacidad y adultos mayores con enfermedades propias de su edad. Otorga apoyos económicos temporales, apoyos para transportación, atención en los Centros de Asistencia

---

Fuente: Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en: [https://www.gob.mx/difnacional/archivo/acciones\\_y\\_programas?idiom=es](https://www.gob.mx/difnacional/archivo/acciones_y_programas?idiom=es).

## Anexo 5

### Presupuesto de otros Centros de Desarrollo Infantil

**Cuadro A.4**  
**Presupuesto de otros Centros de Desarrollo Infantil, 2016 y 2017**  
*(En pesos)*

	PEF 2016	PEF2017	Variación porcentual
Recursos totales de la Sedena	72 250 719 526	69 407 968 044	-3,93
Centros de Desarrollo Infantil <sup>a</sup>	953 400		
Porcentaje que representa	0,001		
Centros de Desarrollo Infantil en la CDMX	544 800		
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	57		
Población beneficiaria en la CDMX	2 115		
Promedio de gasto por persona en la CDMX	258		
Recursos totales de la Secretaría de Marina	27 401 156 874	26 336 892 497	-3,88
Centros de Desarrollo Infantil Navales <sup>b</sup>	120 786 554	124 102 978	2,75
Porcentaje que representa	0,441	0,471	6,90
Centros de Desarrollo Infantil Navales en la CDMX	22 784 983	23 413 548	2,76
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	19	19	0,01
Población beneficiaria en la CDMX	392	392	0
Promedio de gasto por persona en la CDMX	58 125	59 728	2,76
Recursos totales de Pemex Consolidado	491 870 472 576	388 130 754 330	-21,09
Centros de Desarrollo Infantil <sup>c</sup>	44 251 467		
Porcentaje que representa	0,009		
Centros de Desarrollo Infantil en la CDMX	14 074 657		
Porcentaje que representa los recursos de este programa en la CDMX de los recursos totales del programa	32		
Población beneficiaria en la CDMX	684		
Promedio de gasto por persona en la CDMX	20 577		

Fuente: Elaboración propia con datos de los Presupuestos de Egresos de la Federación 2016 y 2017, ambos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y respuestas de la Plataforma Nacional de Transparencia a las solicitudes de información pública números: 0000700116017, 0001300050517 y 1857200215917.

<sup>a</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de la Sedena: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Sedena a la solicitud de información pública con número de folio 0000700116017; 30 de junio, 2017.

<sup>b</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil Navales de Marina: respuesta de la Unidad de Transparencia de la Marina a la solicitud de información pública con número de folio 0001300050517, 6 de julio, 2017.

<sup>c</sup> Datos de Centros de Desarrollo Infantil de Pemex: respuesta de la Unidad de Transparencia de Petróleos Mexicanos a la solicitud de información pública con número de folio 1857200215917, 25 de julio, 2017.



## Anexo 6

### Presupuestos de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales por capítulo de gasto, 2016 y 2017

Como se puede apreciar a continuación, existen grandes diferencias y probablemente pocas instrucciones acerca de cómo presupuestar las actividades que realizan los Cendi's.

Algunas delegaciones cuentan con la mayor parte de los recursos consignados en el capítulo de Servicios personales, otras en Materiales y suministros y otras más incluso en Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

**Cuadro A.5**  
**Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil Delegacionales por capítulo de gasto, 2016**  
(En pesos)

Delegación	Presupuesto 2016	Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública
Álvaro Obregón	22 688 099		22 688 099				
Azcapotzalco	2 515 500		115 500		2 400 000		
Benito Juárez	3 276 426		1 876 426	400 000		1 000 000	
Coyocan	57 898 086	43 856 166	76 633	1 859 995	12 105 332		
Cuajimalpa de Morelos	7 058 524	3 585 592		582 500	2 890 432		
Cuauhtémoc	16 649 379	8 185 742	7 065 664	1 397 973			
Gustavo A. Madero	5 163 000		4 655 347	7 653		500 000	
Iztacalco	11 605 808	3 480 756	6 000 000	2 125 052			
Iztapalapa	35 709 707	3 022 525	16 487 182	1 200 000	15 000 000		
Magdalena Contreras	16 726 236	7 919 228	2 400 000	1 407 008			5 000 000
Miguel Hidalgo	45 290 991	22 139 311	228 412	12 619 354	10 303 914		
Milpa Alta	810 000		810 000				
Tlahuac	7 789 372	80 000	5 077 122	150 000		584 025	1 898 225
Tlalpan	7 010 408	328 737	6 067 032	614 639			
Venustiano Carranza	52 289 084	44 388 576	113 806	1 786 702	6 000 000		
Xochimilco	4 856 154				4 856 154		
<b>Total</b>	<b>297 336 774</b>	<b>136 986 633</b>	<b>73 661 223</b>	<b>24 150 876</b>	<b>53 555 832</b>	<b>2 084 025</b>	<b>6 898 225</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2016.

**Cuadro A.6**  
**Ciudad de México: presupuesto de los Centros de Desarrollo Infantil**  
**Delegacionales por capítulo de gasto, 2017**  
*(En pesos)*

Delegación	Presupuesto 2017	Servicios Personales	Materiales y suministros	Servicios Generales	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	Inversión pública
Álvaro Obregón	23 595 623		23 595 623				
Azcapotzalco	4 925 135	696 785			4 228 350		
Benito Juárez	16 653 064	13 376 638	1 876 426	400 000	1 000 000		
Coyocan	51 162 409	36 584 931	93 115	1 859 955	12 624 408		
Cuajimalpa de Morelos	12 830 293	3 442 323	30 000	393 975	8 963 995		
Cuauhtémoc	18 943 015	9 601 142	7 901 953	1 439 920			
Gustavo A. Madero	7 049 562		6 013 850	35 712		1 000 000	
Iztacalco	15 922 044	3 791 128	7 000 000	1 630 916		3 500 000	
Iztapalapa	54 940 096	19 340 096	21 600 000		14 000 000		
Magdalena Contreras	17 698 021	12 364 551	3 888 463	1 445 007			
Miguel Hidalgo	40 596 146	21 939 782	14 754 008	1 692 702	690 000	1 519 654	
Milpa Alta	810 000		810 000				
Tlahuac	10 258 620	98 255	5 319 595	157 500	2 142 618	642 427	1 898 225
Tlalpan	916 906		110 000	806 906			
Venustiano Carranza	35 995 676	18 229 697		11 765 979	6 000 000		
Xochimilco	4 856 154				4 856 154		
<b>Total</b>	<b>317 152 764</b>	<b>139 465 328</b>	<b>92 993 033</b>	<b>21 628 572</b>	<b>54 505 525</b>	<b>6 662 081</b>	<b>1 898 225</b>

Fuente: Elaboración propia con datos del Programa Operativo Anual de la Ciudad de México 2017.



NACIONES UNIDAS

**Serie****CEPAL****Asuntos de Género****Números publicados**

**Un listado completo así como los archivos pdf están disponibles en**

**[www.cepal.org/publicaciones](http://www.cepal.org/publicaciones)**

152. ¿Quién cuida en la ciudad? Recursos públicos y necesidades de cuidado en Ciudad de México, Lucía Pérez Fragoso (LC/TS.2018/13), 2018.
151. ¿Quién cuida en la ciudad? Tiempos de espera en los servicios de salud pediátrica públicos y privados en Montevideo, Cecilia Rossel (LC/TS.2018/12), 2018.
150. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en los municipios de Boyeros y Guanabacoa (La Habana), Ana Violeta Castañeda Marrero (LC/TS.2018/10), 2018.
149. Capacitación laboral para la autonomía económica de mujeres en situación de pobreza: el caso de Chile, Carolina Muñoz Rojas (LC/TS.2017/118), 2017.
148. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en Bogotá (Colombia), Marisol Dalmazzo Peillard (LC/TS.2017/106), 2017.
147. ¿Quién cuida en la ciudad? Oportunidades y propuestas en San Salvador, Morena Herrera (LC/TS.2017/99), 2017.
146. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en México, Ana Gabriela Buquet Corleto y Hortensia Moreno (LC/TS.2017/35), 2017.
145. Trayectorias de mujeres: educación técnico-profesional y trabajo en la Argentina, Cristina Bloj (LC/TS.2017/25), 2017.
144. La educación técnico-profesional en América Latina: retos y oportunidades para la igualdad de género, Leandro Sepúlveda (LC/TS.2017/13), 2017.
143. The 2030 Agenda and the Regional Gender Agenda. Synergies for equality in Latin America and the Caribbean, Nicole Bidegain Ponte (LC/TS.2017/7), 2017.
142. El diseño de los sistemas de pensiones y la igualdad de género: ¿qué dice la experiencia europea?, Camila Arza (LC/L.4298), 2017.
141. Otras formas de violencia contra las mujeres que reconocer, nombrar y visibilizar, Natalia Gherardi (LC/L.4262), 2016.
140. Políticas de cuidado en América Latina: forjando la igualdad, María Nieves Rico, Claudia Robles (LC/L.4226), 2016.
139. La nueva ola de reformas previsionales y la igualdad de género en América Latina, Flavia Marco Navarro (LC/L.4225), 2016.
138. La brecha de género en jubilaciones y pensiones. Los casos de Argentina, Brasil, Chile y Uruguay, Verónica Amarante, Maira Colacce y Pilar Manzi (LC/L.4223), 2016.

# ASUNTOS DE GÉNERO

Series

CEPAL

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE  
ECONOMIC COMMISSION FOR LATIN AMERICA AND THE CARIBBEAN  
[www.cepal.org](http://www.cepal.org)